TOMO 127 — Montevideo, Lunes 17 de Mayo de 1937 — Núm. 9213

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se fijan límites a la 16.ª sección de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1937.—Núm. 173|937.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Palicía de Tacuarembó, solicitando se fijen los límites de la 16.ª sección de ese Departamento;

Atento a que la nueva sección a crearse estaría comprendida dentro de los límites que tiene actualmente la 8.ª sección rural;

Atento a lo informado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse para la 16.ª sección "Cinco Sauces" del Departamento de Tacuarembó los siguientes límites:

Oeste y Noroeste, el río Tacuarembó Grande, desde su barra en el río Negro hasta el paso de la Laguna, siguiendo por el camino de la cuchilla del Hospital, hasta empalmar con el del paso de Aguiar, en las proximidades de las cabeceras del arroyo Cinco Sauces.

Este, el camino de la cuchilla del Hospital, a los pasos de las Tocas del arroyo Caraguatá y de Aguiar en el río Negro.

Sur, el río Negro, desde el paso de Aguiar hasta la barra del río Tacuarembó Grande.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se aprueba un proyecto de reparaciones en el Juzgado Letrado de Tacuarembó

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura, para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Tacuarembó;

Oída la Contaduría General de la Nación, y atento a la autorización acordada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y autorízase a la Dirección de Arquitectura para que, previa preparación de los recaudos respectivos proceda a efectuar el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de dichas obras, las que se atenderán con los recursos de la ley de 31 de Diciembre de 1936 (partida de $ 800.000 para conservación y reparación de edificios públicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, encontrándose los del primer trimestre 1937 en el N.° 9209 (12 de Mayo)

3

Resolución. Se aprueba nproyectos de reparaciones en la Facultad de Derecho y Biblioteca Nacional

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vistos los proyectos formulados por la Dirección de Arquitectura para las reparaciones que se hace necesario llevar a cabo en el edificio que ocupa la Facultad de Derecho y Biblioteca Nacional;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y en mérito a la autorización acordada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de Abril próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los referidos proyectos y autorízase a la Dirección de Arquitectura para que,—previa preparación de los recaudos respectivos, — efectúe el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de las obras que los mismos comprenden, las que se atenderán con la partida de $ 800.000.00 que asigna la ley de 31 de Diciembre de 1936 para conservación y reparación de edificios públicos.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se aprueba un proyecto de reparaciones en el edificio del Establecimiento de Detención

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de veredas, reparaciones de revoques exteriores, trabajos de pintura y construcción de un horno incinerador en el Establecimiento de Detención, ex Cárcel Correccional;
Manifestando la Contaduría General de la Nación que las erogaciones que demandarán la realización de las referidas obras habrá que atenderlas con la partida de pesos 800.000.00 que autoriza la ley de 31 de Diciembre de 1936 para conservación y reparación de edificios públicos;
Considerando: Que de las obras a que se refiere el proyecto de que se trata, hay dos que evidentemente no pueden atenderse con los recursos que indica la Contaduría General, por cuanto se refieren a obras nuevas (construcción de veredas y horno incinerador) de manera que los trabajos a realizarse quedarán reducidos a reparación de revoques y pinturas en el edificio mencionado;
Atento a la autorización acordada por el Consejo de Ministros,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de que se trata sólo en lo que se refiere a reparación de revoques exteriores y trabajos de pintura y autorizar a la Dirección de Arquitectura para proceder a efectuar el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de dichas obras, las que se atenderán con los recursos de la ley de 31 de Diciembre de 1936 (partida de $ 800.000.00 para reparaciones y conservación de edificios públicos).
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un contrato para la provisión e instalación de ascensores en la Facultad de Odontología.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Otis Elevator Company, para la provisión e instalación de tres ascensores en el edificio de la Facultad de Odontología, por la suma de $ 19.680.85 cuya propuesta fué aceptada por resolución de 12 de Abril próximo pasado;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 1.476.15, que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de mil cuatrocientos setenta y seis pesos con quince centésimos ($ 1.476.15) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General dela Nación pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se aprueba contrato para construcción de una escuela en "Tres Islas" (Cerro Largo)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e Hijo, por la suma de nueve mil setecientos sesenta y seis pesos con treinta centésimos ($ 9.766.30) para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 20 de "Tres Islas" (Departamento de Cerro Largo), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 17 de Abril del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesaria autorizar la inversión de la suma de $ 732.47, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 732.47 (setecientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centésimos) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General d ela Nación, para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se aprueba un proyecto para efectuar reparaciones en la Subreceptoría de Piriápolis

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la Subreceptoría de Piriápolis ;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y en mérito a la autorización acordada por el Consejo de Ministros en sesión de fecha 30 de Abril próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y autorizar a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de las obras que el mismo comprende, las que se atenderán con los recursos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1936 (partida de $ 800.000.00) para reparación y conservación de edificios públicos).
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a los efectos dispuestos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto para la construcción del Salón de Revisión de la Receptoría de Aduana de Paysandú.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vistos los proyectos formulados por las Direcciones de Arquitectura e Hidrografía para la construcción del edi-

ficio destinado a Salón de Revisación de la Receptoría de Aduanas de Paysandú;
Oída la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura y autorizar a la misma para que proceda a efectuar el llamado a licitación pública correspondiente, para la ejecución de las obras que el mismo comprende.
Las referidas obras se atenderán con los recursos fijados por el apartado "B" numeral 2 del decreto reglamentario de la ley de 31 de Diciembre de 1936 ($ 15.000) para construcción del Salón de Revisación y Equipaje).
Comuníquese, publíquese, desglósese y archívese el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aprueba un proyecto de reparación del edificio de la Receptoría de Aduana del Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por las autoridades aduaneras, solicitando la reparación del edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy, y el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las mismas;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y en mérito a la autorización acordada por el Consejo de Ministros, de fecha 30 de Abril próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y autorízase a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar el llamado a licitación correspondiente, para la ejecución de las obras que el mismo comprende.
Las referidas obras se atenderán con los recursos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1936 para reparación y conservación de edificios públicos.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se aprueba un proyecto de obras en el camino Treinta y Tres-Melo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del camino Treinta y Tres-Melo-Aceguá, trozo de cuchilla de Dionisio a cuchilla Cerro Largo en una extensión de 11 kilómetros 575,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se autoriza la ejecución de las obras de mejoramiento del camino de Fray Bentos a Young

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vista la precedente nota de la Dirección de Vialidad, solicitando autorización para ejecutar por Administración las obras de mejoramiento del camino de Fray Bentos a Young dentro de la suma de $ 100.000.00, que asigna a dicha obra el plan de 1937-38, en atención a la urgencia que existe en ejecutar dichas obras aprovechando la época propicia dado que un llamado a licitación postergaría su iniciación como mínimo cuatro meses;
Considerando: Que el caso ocurrente estaría previsto dentro de las excepciones que establece el inciso B) del artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935;
Considerando: Que el Consejo de Ministros en la sesión de 30 de Abril ha autorizado al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por Administración las obras de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de mejoramiento del camino de Fray Bentos a Young dentro de la suma de $ 100.000.00 asignada por el plan aprobado por resolución de 7 de Enero próximo pasado.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se dispone que los funcionarios del Ministerio rindan cuenta mensualmente de las sumas que tienen asignadas para viático.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Visto que por resolución de 14 de Mayo de 1936 se fijaron diversos viáticos para los ingenieros ayudantes y demás personal de Comisiones de Estudios de la Dirección de Vialidad cuando permanezcan en campaña;
Manifestando la Contaduría General de la Nación en la precedente nota que de acuerdo con el artículo 2.° de la ley de Presupuesto General de Gastos es obligatoria la rendición de cuentas de todas las partidas de gastos, con la sola excepción de los fijados para representación y etiqueta;
Considerando: Que el espíritu de la resolución de 14 de Mayo de 1936, al establecer asignaciones fijas a los citados funcionarios fué teniendo en cuenta las condiciones inherentes a la vida de los campamentos, alejados generalmente de todo centro de población, pero no por esa circunstancia los empleados beneficiados con el viático estarían exhimidos de la rendición de cuentas respectiva;
Atento a lo manifestado por el Ingeniero Inspector General en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Disponer con carácter general que los funcionarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas que perciban asignaciones fijas por concepto de viáticos, están obligados a rendir cuenta de los mismos, quedándoles prohibido a dichos funcionarios percibir ninguna otra suma por concepto de gastos.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea el Instituto de Enfermedades Infecciosas

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 14 de 1937.

A la Asamblea General:

La asistencia de enfermedades infecciosas, su prevención, las investigaciones apropiadas para su correcto diagnóstico y tratamiento, el resultado y utilidad de las distintas vacunaciones preventivas, la eficacia de los agentes de tratamiento específico, sueros, vacunas, productos químicos, constituyen un block de problemas que interesan fundamentalmente al Poder Ejecutivo.
Por disposición expresa de la legislación vigente en la materia, este Ministerio tiene la responsabilidad de la profilaxis de las enfermedades infecciosas y por circunstancias diversas carece de un centro científico de asistencia y estudio técnico que le permita estar permanentemente asesorado y al día con el progreso científico y las necesidades prácticas, sobre asuntos de tan permanente actualidad.
La asistencia de las enfermedades infrecciosas se hace en nuestro país en malas condiciones. Se puede decir que excepción hechas de algunas salas de medicina infantil, no hay servicios hospitalarios capaces de concentrar las en-

fermedades infecciosas de diversa naturaleza dando la garantía completa de aislamiento, ni servicios dotados de los requisitos que la técnica más elemental exige para alojar un enfermo contagioso. La pobreza de las instalaciones es tal que ningún enfermo perteneciente a la clase acomodada admitiría ser asistido en una clínica de hospital aun cuando la naturaleza de su enfermedad o la aplicación de una disposición sanitaria así lo exigiera. Cuando un enfermo atacado de una de esas enfermedades terribles como el tétanos, la peste o la viruela u otras similares debe ser hospitalizado, a la tragedia de la enfermedad se agrega la miseria del ambiente que no permite aislar los enfermos debidamente, exponiendo al contagio al personal y a los otros enfermos y en algunos casos, como sucede en la sala de infecciosos del Hospital Pasteur, sin espacio, casi sin luz natural y con atmósfera frecuentemente irrespirable por emanaciones procedentes de los mismos pacientes, es en tales servicios que diariamente se hospitalizan los enfermos de difterias, tétanos, erisipela, escarlatina, paperas, carbunclo y multitudes de enfermedades infecciosas, sin contar los que debiendo ser asistidos en servicios especializados, tíficos, pulmonares agudos, disentéricos, septicémicos, son retirados para su asistencia, por obligarlo las circunstancias, a las salas de medicina general. Estos errores con cuotidianos por ausencia de un criterio sanitario aplicado a la reglamentación de la asistencia. Estas solas verdades justifican la decisión del Poder Ejecutivo de crear un servicio modelo que por su amplitud, su distribución, su comodidad inspiradas en las necesidades del ambiente y en la experiencia extranjera coloque la asistencia del enfermo infeccioso en el lugar que por humanidad, por obligación técnica o simplemente por decoro, corresponde.

La prevención de las enfermedades infecciosas tiene varios aspectos fundamentales: el aislamiento de los enfermos, la vacunación de los sanos y la acción sobre los factores exteriores de contagio (habitaciones infectadas, parásitos, alimentos). El aislamiento de los enfermos es una medida de rigor para casi todas aquellas enfermedades. Los gérmenes patógenos adquieren su plena virulencia en el organismo humano y es el contato con enfermos o portadores de gérmenes, que crea el carácter endémico de las infecciones y los empujes epidémicos. No hay que olvidar además que el enfermo infeccioso es por la general un enfermo "sucio". Excreciones, descamaciones, supuraciones, parásitos, todo contribuye a darle aquel carácter. La instalación y construcción de los servicios destinados a aislamiento y asistencia de tales enfermos, deben ser concebidas de acuerdo con la función profiláctica a que están destinadas. Cualquier edificio puede tal vez adaptarse a la medicina general; pero la asistencia del enfermo infeccioso debe ser hecha en local apropiado y especialmente construído para ese fin. Por las mismas razones, los servicios anexos (radiología, cirugía, etc.), deben ser autónomos. Estos puntos de vista han sido tenidos en cuenta por el Ministerio de Salud Pública que estudia la posibilidad de proveer los locales necesarios para la instalación del Instituto perfecto cuya creación propone.

La vacunación de los sujetos sanos se ha transformado en una cuestión compleja por el número creciente de infecciones a las cuales se aplica esta técnica preventiva, y por la diversidad de las vacunas mismas. En el caso bien conocido de la viruela en que se utiliza un germen naturalmente atenuado, la técnica oscila entre el método clásico, la dermovacuna de la ternera y los antigenos pasados por el conejo bajo forma de dermo y neuro-vacuna. La rabia y la tuberculosis son prevenidas por virus antificialmente atenuados pero aún vivos, la vacuna antirrábica y el B. C. G. respectivamente. La peste, el cólera y las fiebres tíficas y disentéricas se previenen con vacunas constituídas por gérmenes muertos. La difteria y el tétano por toxinas atenuadas, las anatozinas. A las vacunas preventivas de uso hipodérmico se agregan las locales, antitíficas, disentérica y colérica de uso bucal.

Cada vacuna plantea además de la elección del producto los problemas de indicación, oportunidad, vía de introducción, reacciones y complicaciones. Sobre este inmenso campo de trabajo el Ministerio de Salud Pública requiere permanentemente un asesoramiento exacto, basado sobre estudios sistemáticos y bajo una dirección técnica de competencia indiscutible. La responsabilidad del Ministero está siempre en juego en este capítulo y la salud pública permanentemente interesada. a la garantía de la procedencia y elaboración de los virus debe agregarse la seguridad de su aplicación y contralor de su eficacia, cosas ambas del dominio clínico, naturalmente colocadas por lo tanto en la jurisdicción de la clínica de enfermedades infecciosas.

La acción sobre los agentes exteriores de contagio requiere con frecuencia el análisis bacteriológico de substancias alimenticias, agua, leche y la investigación de parásitos en animales portadores. Mientras el Ministerio no disponga de laboratorios propios para esas investigaciones u otras similares por la índole de sus funciones el Instituto de Enfermedades Infecciosas no podrá llenar satisfactoriamente ese vacío notorio de su servicio informativo.

Las investigaciones con fines de diagnóstico justifican la centralización de los enfermos infecciosos, porque se trata de técnicas delicadas que requieren la existencia permanente de recursos que sólo un organismo especializado puede tener a mano permanentemente. La investigación de microbios y anticuerpos requiere multitud de medios de cultivos ajustados en su reacción y composición y numerosos antígenos y antisueros perfectamente valorados y conservados. Este arsenal técnico es aun el fundamental de la investigación científica, pura, unido a la experimentación animal. Estas investigaciones orientadas por directrices y filiación clínicas constituirán un conjunto armónico y racional indispensable tanto para la investigación como para la enseñanza.

Con respecto a la finalidad pedagógica del instituto cuya creación propone el Poder Ejecutivo, hay que reconocer que la enseñanza de las enfermedades infecciosas y de todos los problemas higiénicos a ella vinculados se realiza en la actualidad en forma absolutamente deficiente. La Facultad de Medicina repetidamente ha solicitado al Ministerio de Salud Pública ubicación para la cátedra de enfermedades microbianas creada desde hace algunos años y que funciona sin locales apropiados, sin laboratorios y sin servicios anexos, viéndose el Profesor obligado a recorrer las clínicas ajenas para dar sus lecciones o llevar adelante algún trabajo de investigación. Es una situación absurda e injusta con la que hay que terminar.

En el aspecto terapéutico la eficacia de sueros microbianos y antitóxicos, vacunas cuarativas, productos quimioterápicos exige la experiencia en gran escala para formar estadística y apreciar netamente los resultados. Sólo una gran clínica por donde desfilen numerosos enfermos permite realizar esa experiencia.

En este sentido no podemos vivir por más tiempo de prestado aceptando sin discutir lo que viene del extranjero, sin iniciativa y sin originalidad. Por dignidad patriótica se debe impulsar esta obra que nos permtirá actuar con autoridad en este sector tan práctico de las ciencias médicas.

La seroterapia ha ampliado en los últimos años su radio de acción con técnicos que la completan y aumentan su alcance práctico. El empleo de suero de convalescientes se ha generalizado en las enfermedades eruptivas y en general en las afecciones a virus desconocido para las cuales es imposible preparar un suero animal. Para que este método preste todos sus beneficios es necesario poseer stocks de los referidos sueros. La técnica de la recolección es delicada porque exige un examen minucioso de los dadores y de su suero para asegurar la calidad del producto. Además a los convalescientes dadores sólo se les puede extraer pequeña cantidad de sangre. Para tener material en abundancia es pues imprescindible organizar un servicio por el que pasen numerosos enfermos para tener un porcentaje elevado de dadores útiles. El contralor y conservación de los sueros extraídos exige también una instalación apropiada. Estas razones justifican plenamente la anexión de un servicio de sueros inmunizantes homólogos en un instituto de enfermedades infecciosas.

Corresponde señalar somo integrando la preocupación del Poder Ejecutivo por la defensa sanitaria del país la posibilidad de los empujes epidémicos de las enfermedades endémicos o exóticas. Entre las primeras cabe señalar la fiebre tifoidea y la difteria. Ambas afecciones constituyen en nuestro país una preocupación sanitaria permanente. Tratándose de dos enfermedades perfectamente conocidas en su origen y mecanismo de contagio su endemicidad sólo es explicable por insuficiencia de organización y falta de medios defensivos.

En cuanto a las enfermedades exóticas hay cuatro contra las que debemos siempre estar en guardia: la viruela, la peste bubónica, la fiebre amarilla y el tifus exantemático. La peste y la fiebre amarilla son endémicas en el Brasil, la peste es endémica en la Argentina y el tifus es endémico en Chile. No es pues exagerado pensar que eventualmente podemos vernos abocados a luchar contra estas infecciones que adoptan infaliblemente el tipo epidémico sino se las detiene a tiempo. Están aún frescas las epidemias de viruela que ha debido soportar la ciudad. La peste bubónica aparece también de tiempo en tiempo y en cuanto a la fiebre amarilla sabemos que la existencia del stecomia en elevada proporción en nuestro medio puede vehiculizar el germen llegado de otros países. El Instituto de Enfermedades Infecciosas es el organismo técnico que debe prever esa posibilidad y servir para el aislamiento y tratamiento de tales infecciones. Es su personal que servirá al Ministerio en las campañas profilácticas y en las misiones de exploración y estudio sanitario que regular-

mente deben efectuarse en el interior del país y en los países vecinos.

Detallada la calidad de las tareas que corresponden al nuevo Instituto no está demás apreciar la cantidad de trabajo que está llamado a realizar.

Las enfermedades infecciosas denunciadas en nuestro país en el año último, son las siguientes: fiebre tifoidea, fiebre paratifoidea, sarampión, escarlatina, tos convulsa, difteria, parotiditis infecciosa, gripe epidémica, disenteria amibiana, erisipela, poliomielitis aguda, meningitis cerebro espinal, varicela, tétanos, tuberculosis, sífilis, adenitis de causa desconocida, septicemia puerpueral, viruela, lepra, encefalitis letárgica, carbunclo, purpura infecciosa y tracoma. El número de casos denunciados muy inferior sin duda al real, ya que es evidente que un gran número de casos pasan sin denunciar, llegó a la cifra 21086 en el interior y 4.441 en Montevideo en 1935 y en 1936 a 16.564 en el interior y 4.301 en Montevideo. En los dos años y en todo el país la cifra de casos conocidos por las autoridades llegó a 46.362, descontando los casos de sífilis y tuberculosis atendidos en la actualidad por organismos especiales quedan 32.776 de enfermedades infecciosas diversas en una estadística en donde faltan las infecciones agudas pulmonares y los estados septicémicos no puerperales. Se ve claramente sobre qué enorme masa de la población actúan las enfermedades infecciosas y qué brillante campo de acción se presenta al nuevo Instituto.

Las consideraciones expuestas tienen en concepto del Poder Ejecutivo evidencia suficiente para justificar la creación del Instituto de Enfermedades Infecciosas y de los recursos que permitan su normal funcionamiento. Por lo cual tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase el Instituto de Enfermedades Infecciosas. Este Instituto dependerá del Ministerio de Salud Pública, que tendrá sobre él las facultades que le asigna la ley de Enero de 1934.

Art. 2.° El Instituto de Enfermedades Infecciosas tendrá los siguientes cometidos:

A) La asistencia de enfermos atacados de enfermedades infecciosas y parasitarias.

B) Dictar cursos clínicos de enfermedades infecciosas a post-graduados y a los alumnos de la Facultad de Medicina, si ésta lo solicitara.

C) La enseñanza de la profilaxis de las mismas enfermedades en cursos públicos de divulgación y propaganda organizados por el Ministerio de Salud Pública.

D) Realizar investigaciones científicas sobre el origen, profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecciosas existentes en el país, sin perjuicio de los cometidos que correspondan al Instituto de Higiene Experimental.

E) Realizará misiones sanitarias que le encomiende el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.° El Ministerio de Salud Pública proveerá a este Instituto de los locales necesarios para su instalación y suministrará las instalaciones necesarias para su funcionamiento.

Art. 4.° Incorpórase al presupuesto del Ministerio de Salud Pública la siguiente planilla de sueldos y gastos del Instituto de Enfermedades Infecciosas:

		Mensuales
Un Director	$	400 —
Un Encargado de la Administración	"	100 —
Dos Médicos internos a $ 120.00 cada uno	"	240 —
Cuatro Médicos de Sala a $ 100.00 cada uno	"	400 —
Un Médico Radiólogo	"	100 —
Un Cirujano	"	100 —
Un Médico Dermatólogo	"	100 —
Un Jefe de Laboratorio Químico	"	120 —
Un Jefe de Laboratorio Bacteriológico	"	120 —
Un Jefe del Laboratorio Hematológico	"	120 —
Un Jefe del Laboratorio de Anatomía Patológica	"	120 —
Un Jefe del Laboratorio de Electro-cardiografía	"	120 —
Un Fotógrafo	"	80 —
Ocho Enfermeros a $ 65.00 cada uno	"	520 —
Ocho Nurses a $ 75.00 cada una	"	600 —
Cuatro Visitadoras a $ 70.00 cada una	"	280 —
Diez Sirvientas a $ 55.00 cada una	"	550 —
Una Cocinera segunda	"	60 —
	$	4.195 —
Sueldos anuales	$	50.340 —

Gastos:

Gastos de funcionamiento (anuales)	$	20.000 —
Total anualmente	$	70.340 —

Art. 5.° Del producido del juego de los Casinos del Hotel Miramar y del Hotel del Lago del Parque Fructuoso Rivera se destinará el 55 % al Ministerio de Salud Pública y el 45 % a la Intendencia Municipal.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se rectifica el nombre de un Auxiliar designado para la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 11 de 1937.—Núm. 3525|936.

Atento a que se ha producido error en el decreto de 30 de Enero próximo pasado, en cuanto designa a don Vicente García para desempeñar un cargo de Auxiliar de 6.ª clase en la Contaduría de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el referido nombramiento debe entenderse extendido a favor de don Héctor García, para el mencionado empleo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Julia Ginori de Bastos e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 3462|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Julia Ginori de Bastos y sus hijos Julia Isabel, Raúl Alberto y Amalia Bastos se halla comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Juez Letrado de Menores don Raúl Bastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados María Luisa Ginori de Bastos y sus hijos Julia Isabel, Raúl Alberto y Amalia Bastos pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 2.745.61 anuales, la que en virtud de la aplicación de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, queda reducida a la suma de $ 2.400.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Matilde Muñoz de Petit

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 2 de 1937.—Núm. 729|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde Muñoz de Petit se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Eugenio M. Petit,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Matilde Muñoz de Petit pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 1.792.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Virginia Pi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 3063|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Virginia Pi se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana soltera del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos don Ramón Pi,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y al solo efecto de que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles pueda liquidar a favor de la interesada los haberes devengados hasta el 1.° de Enero de 1936 exclusive, en razón de lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley número 9530 de fecha 18 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Virginia Pi pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 1.476.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en dicha cantidad la suma anual de $ 20.64 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— TERRA. — CARLOS M. PENADES.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Fernández de Sainz Rosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 887|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Fernández de Sainz Rosa se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Manuel Sainz Rosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Fernández de Sainz Rosa pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.232.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—CARLOS M. PENADES.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Tatiana Norik de Arechavaleta e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 894|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Tatiana Norik de Arechavaleta y sus menores hijos Josefa Leonor, Arturo Nereo, Celia María y Juan José Arechavaleta se hallan comprendidos en l odispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil don Arturo Arechavaleta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expersados señora Tatiana Norik de Arechavaleta y sus menores hijos Josefa Leonor, Arturo Nereo, Celia María y Juan José Arechavaleta pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.155.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Elvira Sanguinetti de Herrera y Reissig

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 778|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Elvira Sanguinetti de Herrera y Reissig se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Carlos Herrera y Reissig,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elvira Sanguinetti de Herrera y Reissig pensionista civil con derecho a una asignación de $ 556.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderles a los hijos del causante.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—CARLOS M. PENADES.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Mamerta Martines de Dondo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 760|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Mamerta Martines de Dondo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso B) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, en su calidad de viuda del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto don Elbio Ramón Dondo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Mamerta Martines de dondo uensionista civil con derecho a una asignación de $ 537.96 anuales, sujeta a los descuentos legales a cargo de Rentas Generales y bonificada de acuerdo con el artículo 12 de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, en la suma anual de $ 268.98, bonificación que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Transcríbase a la Contaduría General de la Nación, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior el día 30 de Abril de 1937.

1—Decreto autorizando a los funcionarios que integran el cuerpo de Inspectores de la Policía Fiscal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para usar armas sin necesidad de llenar otro requisito que el establecido por este decreto.

2—Resolución nombrando Comisario de la 7.a sección urbana de Artigas a don Juan Dimperio y Escribientes de la 5.a rural y 7.a urbana, a los accidentales Albertino Correa y José Lindolfo Canosa.

3—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección (San Ramón), del Departamento de Canelones, al doctor Roberto Salgueiro.

4—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 4.a sección urbana de Paysandú, don Héctor L. Pulido a la 6.a rural y al de ésta. don Julio M. León, a la 4.a sección urbana.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a suyos, relacionados con los liberados condicionales Gervasio Cabrera Perdomo, Enrique Pérez Iglesias, Rufino Velázquez y otros.

6—Se priva de los medios sueldos correspondientes a 15 días por vía de sanción disciplinaria, al Agente de 2.a clase de la División Investigaciones, don Bernabé Iriarte.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole conocer los domicilios de varios liberados condicionales.

8—Se manda archivar el mensaje de la suprema Corte de Justicia por el cual acusa recibo al de la Presidencia de la República relativo a los liberados condicionales Gregorio de León, Orestes García Aguiar y otros.

9—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 2.a clase don Luis Olivan y en su reemplazo al Auxiliar 3.o don Belisario Correa. en concepto de permuta de los cargos que desempeñan.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos relacionados con los liberados condicionales Inocencio Hernández. Jasan Geders. Juan de Meneses, Luciano Salas y Lorenzo Patrón Araújo.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el que hace saber que designó Jueces de Paz de la 2.a y 9.a secciones de Treinta y Tres a los señores Eustaquio Sosa y Clerindo Z. Correa.

12—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Escribiente de la 5.a sección rural de Artigas. don Félix Díaz

13—Decreto nombrando Jefe de Policía de Canelones al Teniente retirado don Antolín Amaro. que actualmente desempeña las funciones de Subjefe de Policía Encargado del Despacho

14—Decreto disponiendo que el actual Secretario de la Presidencia de la República, don Juan Antonio Trujillo. pase a desempeñar las funciones de Subsecretario de Estado en el Departamento de Salud Pública y el titular de este cargo. don Ildefonso J. Zavalla. a desempeñar aquél.

15—Resolución nombrando Inspector de Policías de Canelones al Comisario de Ordenes Orlando de Simone y en su reemplazo a don Rómulo A. Garat, que desempeña análogas funciones en la Jefatura de San José; nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de San José al Inspector de Policías de Canelones don Raúl Dalies.

16—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a rural de Flores don Rafael Paolino a la 6.a rural; el de ésta don Manuel L. Menéndez, a la 3.a rural y el titular de esta última don Francisco Benítez a la 4.a rural; trasladando al Subcomisario de la 5.a rural del mismo Departamento don Bartolomé Labraga a la 6.a rural y al de ésta don Enrique López Gayol a aquélla.

17—Se manda expedir decreto ascendiendo a General de División al General don Domingo Mendivil.

18—Decreto a que se refiere la anotación anterior.

19—Resolución nombrando Subjefe de Policía de Paysandú al Inspector de Policías, don Pedro A. Pradines, en sustitución de éste al Comisario de la 1.a sección urbana don Luis M. Minettó, para subrogar a éste al Comisario de la 4.a sección rural, don Eladio de León; trasladando al Comisario de la 3.a sección rural don Luis Martínez a la 4.a sección rural; nombrando Comisario de la 3.a sección rural al Subcomisario de la 4.a sección urbana don Donato Mannises y para sustituir a éste a don Pascual Garafoni; trasladando a la 7.a sección rural al Comisario de la 5.a sección rural, don Máximo Arias, y al de ésta don Carlos M. Planel a aquélla.

20—Resolución trasladando al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo, don Humberto Minnini a la 2.a sección urbana; nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana al Subcomisario de la Policía Volante don Carlos María Gómez; trasladando al Subcomisario de la 1.a sección rural don Nicomedes Rondán a la Policía Volante, en su reemplazo al Subcomisario de la 12.a sección rural. don Alfredo Mujica; nombrando Subcomisario de la 12.a sección rural al Escribiente de la 4.a sección rural, don Humberto Machado y en su reemplazo al Guardia Civil don Angel Montiel.

21—Resolución trasladando al Comisario de la 12.a sección rural de Durazno don Saturnino Rodríguez a la 13.a sección rural y al de ésta. don Eleuterio Amaro a aquélla.

22—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 2.a sección del Departamento de Durazno. al Subcomisario de la 3.a sección rural don Julián M. Acosta y en sustitución de éste al Escribiente de la 1.a sección urbana don José Rodríguez Amestoy: trasladando al Escribiente de la 1.a sección rural don José Ramos Rodríguez a la 1.a sección urbana: nombrando Escribiente de la 1.a sección rural al Guardia Civil don Alfredo A. Porta

23—Resolución nombrando Comisario rural de la 12.a sección de Colonia al Subcomisario de la 4.a urbana don Arturo Díaz: en sustitución de éste al Escribiente de la 5.a sección don Leandro Gatto y para este último cargo al Suboficial Inspector don Ceferino Rosa.

24—Resolución nombrando Telefonista de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo a la señora Griselda Roncagliolo de Pereira.

25—Se manda acusar recibo al mensaje de la Comisión Permanente por el cual comunica la constitución de la misma y que ha elegido para Presidente y Vicepresidente a los señores Senadores doctor Ramón F. Bado y don Bernardo Rospide, respectivamente.

26—Resolución nombrando Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo a Suboficia de la misma Unidad don Pervis B. Trujillo.

27—Acuse de recibo a que se refiere la anotación insertada en el número 25.

28—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo arquitecto don Jaime Ferrer.

29—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Auxiliar 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo al Telefonista de 1.a clase señor Griselda Roncagliolo de Pereira y en su reemplazo a don Héctor Ruiz Prinzo que desempeña el cargo enunciado en primer término.

30—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos Comisario de la 18.a sección rural de Colonia al Subcomisario de la policía de Montevideo don Eduardo Silveira, quien prestará servicios en comisión en la 1.a sección urbana y en su reemplazo a don Albérico Tornesi que ocupa el cargo citado en primer término.

31—Resolución aceptando la renuncia presentada por el agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo don Indalecio Núñez.

32—Resolución designando al Director de las Chacras Policiales ingeniero don Horacio Sánchez Rogé para integrar la Comisión que deberá pronunciarse sobre la cantidad de trigo y harina que existe actualmente en el país como delegado del Ministerio del Interior.

33—Resolución aceptando el ofrecimiento de donación del solar número 2 situado en la manzana número 59 del pueblo General Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres para asiento de la subcomisaría de la 2.a sección efectuado por el Teniente Coronel don Guillermo Almada en representación de la sucesión "Machado".

34—Resolución pasando a prestar servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Durazno el Comisario de la policía móvil don Eduardo Buela, hasta que se reorganice le Sección Archivo de la misma quedando autorizada dicha Jefatura para utilizar en comisión sin derecho a retribución extraordinaria los servicios de varios guardias civiles en distintas dependencias de la misma.

35—Resolución trasladando en comisión a la 1.a sección rural de Florida al Subcomisario de la 2.a sección rural, Suboficial retirado, don Angel B. Venturini.

36-37—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para continuar utilizando en comisión los servicios del Escribiente de la 4.a sección urbana don Roberto Rodríguez en la 1.a sección urbana.

38—Resolución declarando que el verdadero nombre de la persona designada por decreto de fecha 8 del corriente para ocupar el cargo de Subjefe de la Jefatura de Policía de Canelones es César Ambrosio Lagomarsino y no César Lagomarsino.

39—Resolución nombrando Inspector agregado militar de la Fiscalía e Inspección General de Policías al Capitán don Arturo Roselló.

40—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Luis Cenén Ramis del cargo de Auxiliar 2.o de Contabilidad de la Administración de las cantinas policiales dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo.

41—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Policía de Soriano al Escribiente en comisión (guardia civil) don Justino Troche.

42—Se manda acusar recibo al mensaje de la Cámara de Representantes de fecha 15 de Marzo próximo pasado por el cual comunica que la misma eligió Presidente al doctor Julio César Canessa y Vicepresidente a los señores Representantes Toribio Olaso y don Felisberto F. Carámbula.

43—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

44—Resolución disponiendo que vuelva a ocupar su puesto el Comisario de la 8.a sección rural de Tacuarembó don Gerardo Lotito que se encuentra prestando servicios actualmente en la 7.a. sección rural, nombrando Comisario de la 7.a sección rural a don Mario Castro y trasladando al Subcomisario de la 8.a sección rural don Francisco Sosa a la 16.a sección rural y nombrar en su reemplazo a don Teodoro García.

45—Resolución accediendo a la permuta solicitada por los choferes de 5.a y 6.a clase de la policía de Montevideo Pedro Fernández y Ricardo H. Policichio, respectivamente, debiendo la Jefatura de Policía hacer figurar en lo sucesivo como chofer de 5.a categoría a Ricardo H. Policichio y de 6.a a Pedro Fernández.

46—Resolución disponiendo que vuelvan a la Jefatura de Policía de Montevideo los antecedentes de la gestión promovida por la razón social "Carmeta Sociedad Anónima Industrial Uruguaya" en el sentido de que se le acuerde una compensación del 20 o|o para los trabajos de carpintería metálica y herrería a fin de que de conformidad con la resolución de fecha 3 de Febrero próximo pasado se formalice con dicha Sociedad Anónima el contrato respectivo para la ejecución de las obras mencionadas en el edificio que ocupará el Departamento Central de Policía.

47—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la policía de Montevideo don Dick González.

48—Resolución disponiendo que vuelva a ocupar su puesto el Escribiente de la 1.a sección urbana de Maldonado don Juan L. Cajiga actualmente en comisión en la 2.a sección urbana y nombrando Escribiente de la 2.a sección del expresado Departamento al Escribiente rural de la misma sección don Juan C. Vicente Fígoli y en sustitución de éste al guardia civil don Ramiro Echartea.

49—Se dicta resolución en la información sumaria que se le instruyó al señor Jefe de Policía de Rocha don Medardo Silvera por denuncia formulada por el señor Representante Homero Corbo Martínez, reponiéndole en su cargo.

50—Resolución nombrando Comisario de la 10.a sección de Canelones al señor Ernesto Arregui.

51—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Florencio M. Duarte contra el Comisario de la 10.a sección de Canelones don Luis Jauregui declarando cesante al citado funcionario.

52—Decreto relevando de la Comisión que le fué confiada como encargado de la Jefatura de Rocha al Coronel don Arturo Gomeza a quien se le agradecen los importantes servicios prestados.

53—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Salvador Cingolani contratista de las obras del edificio de la comisaría de la 10.a sección de Canelones la reconstrucción de las paredes divisorias por la suma de pesos 1.234.84. etc.

54—Se concede licencia por el término de siete meses sin goce de sueldo al Auxiliar 2.o de la División Técnica de la Jefatura de Montevideo señora Carmen Cornú de Tabárez y se autoriza a la Jefatura para reemplazarla interinamente con la señorita Celia Margarita Bonelli Medina.

55—Decreto encargando del despacho de los asuntos de la Secretaría del Ministerio del Interior al Subsecretario de la misma doctor Cesáreo Villegas Suárez, mientras dure la licencia del Ministro del Interior doctor Augusto César Bado.

56—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo a la libertad condicional de Leopoldo Martínez, Ezequiel D. Rimolli y Pedro Soligo Sotana.

57—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a fin de esclarecer la veracidad de denuncias hechas contra el Comisario de la 3.a sección urbana de Rivera don Juvencio V. Duarte mandándose archivar los obrados.

58—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la policía de Montevideo don Isidoro Pacheco.

59—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación la suma de pesos 177.91 para pago de las cuentas que por gastos originados con motivo de las reparaciones ejecutadas en el edificio ocupado por esa repartición.

60—Decreto fijando los límites de la 16.a sección del Departamento de Tacuarembó.

61—Resolución nombrando Inspector Técnico de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República al mecánico aparatista de la misma don José Basaldo; en su reemplazo al mecánico electricista don Ricardo Piedrahita y para ocupar este último puesto al señor Valentín Montáñez.

62—Resolución declarando cesante al chofer de 5.a clase de la policía de Montevideo don Aparicio Oyamburo y nombrándose en su lugar a Pedro Fernández.

63—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Oficial de Sección de la Fiscalía e Inspección General de Policías al Auxiliar Contador de la Jefatura de Policía de Salto don Miguel Sueia y en su reemplazo a don Guillermo Piedra Cueva que ocupa el cargo enunciado en primer término.

64—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos para ser liquidada con cargo al rubro "Eventuales" del item 7.01 la suma de $ 850.70 que deberá ser entregada al señor Alfredo S. Clulow como indemnización de los perjuicios ocasionados con motivo de haber sido chocado el auto de su propiedad por uno de la Jefatura de Montevideo.

RESUELVE:

Acordar las siguientes autorizaciones:

1—A la Fiscalía e Inspección General de Policías par adquirir, en diversas casas del ramo, 150 cajas de películas fotográficas por la suma de $ 414.50 con destino al stock de esa Fiscalía, debiendo atenderse dciha erogación con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional — Stock útiles de dactiloscopía".

2—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Angel De Pizzol en la suma de $ 6.819.49 las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la comisaría de la 11.a sección de Tacuarembó, destinándose la cantidad de pesos 681.95 para "Trabajos, imprevistos, etc.", debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional— Dirección de Arquitectura" la suma de $ 500.00 a fin de atender el pago de los sueldos del Sobrestante ($ 400.00) y los gastos de inspección ($ 100.00), que tomará de los fondos depositados en el Banco de la República "Para construcción y reparación de edificios policiales del litoral e interior" con los cuales se atenderá el importe de las mismas.

3—A la Contaduría General para que incluya entre las obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1936, la suma de $ 17.55 que se adeuda a la Dirección de la Aeronáutica Militar, por traslado en avión del Subcomisario de la policía de Canelones don Armando Calleros, que se hallaba enfermo desde San Ramón al Hospital Militar en Noviembre próximo pasado.

4—A la Jefatura de Policía de Florida para aceptar la propuesta de la razón social Vidrerías Unidas de Montevideo, por la suma de $ 240.00 para la renovación de los vidrios de la marquesina que cubre los corredores del edificio ocupado por la misma, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales".

5—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del item 7.01 la suma de $ 12.80, destinada a atender el pago de la cuenta de Soler Vilardebó por 1.000 hojas de papel absorbente oficio, una caja de papel matriz azul y una caja de papel matriz cobertura, en Febrero próximo pasado.

6—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", la suma de $ 51.33 destinada al pago de los artículos suministrados para la preparación del rancho de los guardias civiles que prestaron servicio extraordinario durante las fiestas del carnaval.

7—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del Item 7.01, la suma de $ 81.00 destinada a atender el pago de la cuenta de Liprandi, De Boni y Scholberg por dos copas donadas al Centro Militar y Comisión Municipal de Exposiciones.

8—A la Jefatura de Montevideo para contratar con los señores Fabio Croci y Compañía en la suma de $ 4.404.65 la provisión de los artefactos sanitarios para el edificio que ocupará el Departamento Central de Policía, destinándose la partida de $ 489.40 para atender la adquisición de aparatos, etc., que pudieran producirse, de conformidad con el pliego de condiciones; debiendo atenderse el importe de estas adquisiciones con los recursos fijados por el decreto ley de 12 de Mayo de 1934, para la construcción del mencionado edificio.

9—A la Jefatura de Florida para utilizar los servicios del guardia civil Rogelio V. Golfarini como Escribiente en Comisión, mientras permanezca alejado de sus funciones, por enfermedad, el Escribiente de la 2.a sección rural don Alberto Ventura Peña, y para reemplazar al citado guardia civil con don Francisco Caetano, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular con cargo al artículo 5.o de la ley número 8743.

10—A la Jefatura de Salto para tomar en arrendamiento en la suma de pesos 30.00 mensuales, por el actual período Presidencial, un local propiedad del señor Leopoldo Amorín, situado en el pueblo Saucedo para asiento de la comisaría de la 3.a rural que se atenderá con el rubro "Arrendamiento de Casas y Campos."

11—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del Item 7.01, la suma de $ 30.00 que adeuda a la casa "Anuario Kraft", por un ejemplar de la edición correspondiente al año en curso.

12—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino al destacamento de bomberos de la villa del Cerro los siguientes materiales: de la casa Firestone del Uruguay S. A. 4 cubiertas standard 32 por 6 a $ 41.00 cada uno y a Eugenio Barth y Compañía 4 cámaras medida 32 por 6 a $ 8.80 cada una, atendiéndose el importe de $ 199.20 a que asciende dicha erogación con cargo al rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros"

13—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de

gastos con cargo a "Eventuales" del Item 7.01, la suma de $ 4.65, destinada a atender el pago de la cuenta de la firma Conatel Ltda., por suministro de 25 metros de cable bajo plomo 1 par, 100 grampas y 100 clavos de acero en el mes de Febrero próximo pasado.

14—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Angel Mancini e Hijos en la suma de $ 8.618.20 las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Jefatura de Policía, Cárcel Central y comisaría de la 2.a urbana de Cerro Largo, destiándose la suma de pesos 861.82 para "Trabajos Imprevistos, etcétera", atendiéndose el importe de las obras con la cantidad de $ 20.000.00 que se destina de la partida establecida en el inciso I) del artículo 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1936, por resolución gubernativa de fecha de hoy, para conservación y reparación de edificios de Jefaturas de Policía y Cárceles de campaña, y disponiendo se libre orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 660.00 con cargo a la misma partida, para atender los sueldos del Sobrestante ($ 600.00) y los gastos de inspeción ($ 60.00).

15, 16 y 17—A la Jefatura de Río Negro para aceptar la propuesta del señor Adolfo V. Otero por la suma de $ 72.50 por la que se compromete a ejecutar las reparaciones del techo del local ocupado por la Cárcel de Mujeres y Menores; quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales" del Item 7.01.

18—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de Turcatti y Belatti una bandera de "Artigas" y otra de los "33 Orientales", a razón de $ 7.50 cada una para la Jefatura de Paysandú, autorizándose a la vez a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en relación de gastos con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales", del ítem 7.12, la suma de $ 15.00 a fin de atender dicha erogación.

19—A la Jefatura de Paysandú para imputar al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales", del actual ejercicio, la suma de $ 14.25, que demandará la adquisición de quince cadenas para cabrestos para uso de la caballada policial.

20—A la Contaduría General para que incluya entre las obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1936, que se someterán a la aprobación del Cuerpo Legislativo, la suma de $ 4.635.18 a que asciende el déficit producido en los rubros de la Jefatura de Paysandú, durante el citado ejercicio.

21—A la Secretaría del Ministerio del Interior para girar contra la cuenta "Tesoro Nacional. Stock útiles dactiloscopía" la suma de $ 397.50 destinada a atender el pago de diversas cuentas que se adeudan a varias casas del ramo por provisión de cincuenta gruesas de papel fotográfico marca "Azo", con destino al stock de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

22—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales", la suma de $ 40.00, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron al Auxiliar de esa Repartición don Ramiro Lópes, durante su permanencia en esta Capital en Febrero próximo pasado, con motivo de una comisión del servicio.

23—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales" del ítem 7.01, la suma de $ 250.00 que deberá abonar a la Imprenta Militar por impresión de 5.000 folletos de "El Año Político y Administrativo" y 80 en papel especial, en Enero próximo pasado.

24—A la Jefatura de San José para arrendar en la suma de $ 25.00 mensuales, un predio propiedad del señor José Franco para asiento de las caballerizas policiales, debiendo proceder a la entrega del local que ocupa actualmente, atendiéndose la erogación autorizada con cargo al rubro "Arrendamiento de casas y campos".

25—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Hijos de José Morales diversos muebles destinados al Consultorio Oficial del Médico de Servico Público del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 101.30, que será atendida con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio, debiendo incluirse oportunamente en la relación de gastos.

26—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, servicios telefónicos, etc.", del ítem 7.01 la suma de pesos 6.30, destinada a atender el pago de las cuentas de diversas empresas de ómnibus por pasajes utilizados por esa repartición en Febrero próximo pasado.

27—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales", del ítem 7.01, la suma de $ 65.50 que deberá ser abonada a la armería de Esteban Botta por provisión de una espada para Oficial y un juego de miras para carabina, en Marzo próximo pasado.

28—A la Jefatura de Florida para utilizar con carácter temporal los servicios del Guardia Civil Mario Viegas, como Escribiente de la 6.a sección urbana.

29—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales", del ítem 7.01, la suma de $ 13.00 para pago de la cuenta de la casa Liprandi, De Boni y Scholberg, por suministro de 150 tiros, en Febrero próximo pasado.

30—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales", del ítem 7.01, la suma de $ 12.65, que destinará al pago de la cuenta de José Schiavo, por provisión de dos carteras portadocumentos.

31—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para encomendar al señor Angel Mancini e Hijo la ejecución de las obras complementarias que es necesario realizar con motivo de la construcción de la caballeriza y veredas de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado, en la suma de $ 627.55, que se atenderán con los fondos asignados por la ley de 14 de Agosto de 1935 para "Construcción y reparación de edificios policiales del interior".

32—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la casa Ernesto Quincke 750 kilos de alambre galvanizado y de los señores Eugenio Barth y Cía. 200 aisladores e igual número de pernos curvos, que remitirá a la Jefatura de Lavalleja para la instalación de la línea telefónica del Destacamento Policial de "Cerro Pelado", atendiéndose la suma de $ 169.75 a que asciende dicha adquisición con cargo al rubro "Construcción y Reparación de Redes Telefónicas Policiales".

33—A la Jefatura de Lavalleja para invertir mensualmente durante el actual ejercicio, a contar del mes de Enero próximo pasado, y con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", la suma de $ 15.00 destinada a atender el servicio de peluquería de los presos alojados en la Cárcel Central.

34—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la razón social The Dunlop Exp. Co. diversos materiales con destino al taller de vulcanización del Cuerpo de Bomberos, quedando facultada para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de pesos 74.11 a que asciende dicha adquisición.

35—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1936, la suma de $ 36.00, importe de la cuenta de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por instalación de las líneas telefónicas directas números 151, 152 y 153, en Diciembre próximo pasado.

36—Al Inspector Técnico de la División de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República don Pedro Regueiro (hijo) para que, de acuerdo con la Empresa "Teléfono Salteño" asesore a la Jefatura de Salto sobre la forma en que podrán controlarse las comunicaciones telefónicas, a fin de reprimir el juego clandestino, y a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01, la suma de $ 25.00 que deberá ser entregada al nombrado funcionario para atender los gastos que se le originen.

37—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01 la suma de $ 22.25, que deberá ser abonada al señor Salvador R. Ferrari por reparación y limpieza de las máquinas de escribir al servicio de la referida Secretaría, durante el mes de Marzo próximo pasado.

38—A la Secretaría del Ministerio del Interior para que libre orden de pago a favor de la Sanidad Militar por la suma de $ 30.40, con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01 del ejercicio 1936, para pago de los gastos que se le originaron por asistencia en el Hospital Militar del procesado Waldemar de Santiago, en Julio del año próximo pasado.

39—A la Secretaría del Ministerio del Interior para girar contra la cuenta "Tesoro Nacional — Para construcción y reparación de edificios policiales del litoral e interior" la suma de $ 15.60 destinada al pago de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación de avisos del llamado a licitación pública efectuado por primera vez, para la construcción de un edificio para asiento de la comisaría de la 3.a sección urbana de Maldonado.

40—A la Jefatura de Durazno para invertir con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" la suma de $ 100.00 en las reparaciones del local de la Cárcel Central y construcción de una cocina de hierro para la misma.

41—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, Servicios Telefónicos y Telegráficos, Alumbrado y Aguas Corrientes" la suma de $ 8.00 que adeuda a la Administración General de las Usinas E. y Teléfonos del Estado, por instalación de un servicio telefónico directo a la casa del Director de Secciones de este Ministerio, en Febrero próximo pasado.

42—A la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01 la suma de $ 3.50 que deberá ser abonada a la firma J. B. Introzzi y Cía., por provisión de una gorra para chaufeur, en Febrero próximo pasado.

43—A la Jeaftura de Montevideo para adquirir de la firma Firestone del Uruguay cinco cubiertas y cinco cámaras para las mismas, debiendo la expresada repartición retirar de la cuenta "Tesoro

Nacional, Jefatura de Policía de Montevideo, Patente especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 385.00 a fin de atender el pago de dicha adquisición.

44—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Felipe Corbo y Compañía en la suma de $ 15.389.42 la construcción de un edificio para la comisaría de la 5.a sección de Rocha destinándose para "Trabajos imprevistos, etc." la cantidad de $ 1.538.94, debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta de la Dirección de Arquitectura la suma de pesos 1.300.00, a fin de atender el pago de los sueldos del Sobrestante ($ 700.00) y los gastos de inspección ($ 600.00), debiéndose el importe de las partidas autorizadas, atender con la suma que destina la ley de 14 de Agosto de 1935 para construcción de comisarías rurales.

45—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano 4 trajes de invierno destinados a los agentes de investigaciones de la policía de Salto, atendiéndose la suma de $ 120.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Equipos para las policías de campaña".

46—A la Secretaría del Ministerio del Interior para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República para "Construcción y reparación de edificios policiales del litoral e interior" la suma de $ 52.80 que deberá girar a la Intendencia Municipal de Paysandú a fin de atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "El Telégrafo" por publicación de avisos llamando a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de las comisarías de la 1.a. 2.a y 3.a secciones urbanas y comisaría Nuevo Paysandú y al segundo llamado de las comisarías 2.a y 3.a secciones urbanas.

47—A la Jefatura de Montevideo para llamar a licitación pública para la provisión de un auto-bomba con destino al Cuerpo de Bomberos Central, quedando facultada a la vez para remitir al Destacamento de Bomberos de la ciudad de Mercedes el auto-bomba número 111.

48—A la Contaduría General para incluír entre los créditos pendientes de pago del ejercicio 1936 la suma de $ 12.00 que se adeuda a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por instalación de un servicio telefónico desde el Ministerio del Interior a la Casa de Gobierno en Diciembre próximo pasado.

49—A la Jefatura de Durazno para incluír en sus presupuestos mensuales durante el corriente ejercicio la suma de $ 5.00, siempre que la asignación fijada al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" se lo permita con destino a la adquisición de yerba, alpargatas, etc., para los presos de la Cárcel Central que prestan servicio en la cocina de la misma y de limpieza en sus oficinas.

50—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir en la casa Eugenio Barth y Compañía dos baterías cargadas destinadas al auto-bomba "Merryweather" número 74, en la suma de $ 46.00, debiendo retirar esa suma de la cuenta "Tesoro Nacional — Jefatura de Policía de Montevideo — Patente especial a las Compañías de Seguros" a fin de atender su pago.

51—A la Jefatura de Maldonado para incluír en sus presupuestos mensuales durante el corriente ejercicio con cargo al rubro "Locomoción para la Jefatura" G. 6 ítem 7.10 hasta la suma de $ 20.00 destinada a atender los gastos que se le originen al médico del servicio público en el desempeño de las funciones de su cargo.

52-53—A la Jefatura de Paysandú para mandar reparar por el señor Nemesio de la Vega en la suma de $ 120.00 los desperfectos ocasionados por el ciclón ocurrido el 13 de Febrero próximo pasado en el galpón y cocina de la comisaría de la 4.a sección, quedando facultada para incluír en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del ítem 7.01 dicha suma.

54—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor José Quarti en la suma de $ 1.623.36 las reparaciones del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Paysandú, destinándose la suma de $ 162.33 para "Trabajos imprevistos, etc.", debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Dirección de Arquitectura" la suma de $ 280.00 que tomará de los fondos depositados en el Banco de la República "Para construcción y reparación de edificios policiales del litoral e interior" a fin de atender los sueldos del Sobrestante ($ 200.00) y los gastos de inspección ($ 80.00), atendiéndose el importe de las obras autorizadas con la partida de $ 300.000.00 que asigna la ley de Reavalúo del encaje metálico para edificios policiales.

55—A la Jefatura de Rivera para invertir la suma de $ 60.00 con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" en la adquisición de materiales para la reparación de las instalaciones eléctricas del local que ocupa la Cárcel Central.

56—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Patente especial a las compañías de seguros" las sumas de $ 6.080.94 y $ 62.16, importe, respectivamente, de la cuenta número 45 de la hipoteca que grava el inmueble que sirve de asiento al Cuerpo de Bomberos de la Capital que venció el 31 de Marzo próximo pasado y de los intereses correspondientes a la cuota número 44.

57—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de los señores Danrée y Compañía 50 bujías para las motocicletas de incendio "Merryweather" al servicio del Cuerpo de Bomberos en la suma de pesos 57.50 que se atenderá con el producido de la "Patente especial a las compañías de seguros".

58—A la Jefatura de Río Negro para incluír en la relación de gastos con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" la suma de $ 20.00 destinada al pago a Ceferino L. Curbelo del acarreo de los muebles del Subcomisario Ramón Montero a la Subcomisaría de Estación Algorta.

59—A la Jefatura de Paysandú para invertir con cargo a "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" la suma de $ 167.25 en el cambio de las instalaciones y aparatos que con motivo del nuevo servicio telefónico es necesario realizar.

60—A la Jefatura de Lavalleja para incluír en la relación de gastos con cargo al rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", la suma de $ 40.00 que entregará a la Comisión Popular de Turismo como contribución a los gastos que se le originaron con motivo de las fiestas que se realizaron el 27 de Marzo próximo pasado en el cerro "Arequita".

61—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la casa Firestone del Uruguay cinco cubiertas y cinco cámaras para las mismas, en la suma de $ 385.00, atendiéndose dicha erogación con el producido de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

62—A la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor José Deluca en la suma de $ 1.030.00 las reparaciones y pintura del edificio de la comisaría 8.a sección de Canelones, destinándose la suma de $ 103.00 para "Trabajos Imprevistos, etc.", debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta de la Dirección de Arquitectura la cantidad de pesos 230.00 que tomará de la de "Tesoro Nacional — Ministerio del Interior — Para construcción y reparación de edificios policiales del litoral e interior", a fin de atender los servicios del Sobrestante y los gastos de inspección, atendiéndose el importe de las obras autorizadas con los fondos votados por la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

63—José Acosta, guardia civil de Montevideo.

64—Antonio Márquez Pintos, guardia civil de Montevideo.

65—Juvenal Noble Fernández, caballerizo de la Guardia Republicana.

66—Cipriano Sosa, guardia civil de Tacuarembó.

67—Ernesto C. Pérez, guardia civil de Montevideo.

68—Julián Hornos, Sargento de Flores.

69—Catalino Salandrú, guardia civil de Florida.

70—Andrés Domínguez, bombero de Montevideo.

71—Corino Montero Suárez, Coracero de la Guardia Repúblicana.

72—Felipe Santiago Larrosa guardia civil de Lavalleja.

73—Benigno Lemes Medina, Encargado de la Oficna Dactiloscópica de Maldonado.

74—Fermín Huertas, guardia civil de Soriano.

75—Francisco V. Castillo, guardia civil de Durazno.

76—Lucio Soca, bombero de Montevideo.

77—Juan Mercedes Rodríguez Melgarejo, Cabo de Montevideo.

78—Gaspar S. García, guardia civil de Flores.

79—José Cabrera, guardia civil de Colonia.

80—Jovelino Morales, guardia civil de Cerro Largo.

81—Florentino Borba o García, guardia civil de Cerro Largo.

82—Jacinto A. Gómez, guardia civil de Maldonado.

83—Eleuterio de León Herrero, guardia civil de Canelones.

84—Hildebrando Márquez, guardia civil de Salto.

Liquidaciones

Mandar expedir las siguientes:

85—A favor de la Jefatura de Artigas por la suma de $ 16.68, con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1934, importe del sueldo líquido del ex Sargento honorario, Gregorio Barreto correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, que debe ser entregado a la señora Antonia Pedrozo de Barreto.

86—A favor de la Compañía Argentina de Navegación, por la suma de pesos 211.11, con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1904, importe de pasajes fluviales expedidos por cuenta de esta Secretaría durante el segundo semestre del año 1933.

87—A favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por la suma de pesos 127.21, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.", en concepto de pago de servicio telefónico, de este Ministerio y sus dependencias en Febrero próxim opasado.

88—A favor de la Jefatura de Tacuarembó, por la suma de $ 49.80, que adeuda al señor Andrés dos Santos, por hospedaje del Comisario de la 11.a sección rural don Franklin Gravina, durante su permanencia al frente de la comisaría 5.a urbana en los meses de Noviembre y Diciembre de 1936 y Enero próximo pasado, atendiéndose la referida cantidad con cargo a los rubros "Ejercicios Anteriores", del presupuesto de 1937 ($ 312.20) y "Eventuales" del Item 7.01 ($ 13.60).

89—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por la suma de pesos 124.84, con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1934 (artículo 10) y decreto de 21 de Agosto de 1935, por pasajes suministrados a este Ministerio durante el primer semestre del año 1933.

90—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, por la suma de pesos 59.42 con cargo al artículo 10 de la ley de 9 de Noviembre de 1934, S|R. de 21 de Agosto de 1935, por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Julio a Diciembre del año 1935.

91—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 596.32, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.", por pasajes expedidos con cargo a este Ministerio, en el mes de Enero próximo pasado.

92—A favor del Ferrocarril Noroeste, por la suma de $ 105.23, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.", por pasajes y fletes expedidos con cargo a este Ministerio, en el mes de Enero próximo pasado.

93—A favor del Ferrocarril Norte, por la suma de $ 149.58, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.", en concepto de pago de pasajes y fletes, correspondientes a este Ministerio, expedidos el mes de Enero próximo pasado.

94—A favor del Ferrocarril Midland, por la suma de $ 326.89, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.", en concepto de pago de pasajes y fletes, correspondientes a este Ministerio, expedidos durante el mes de Enero próximo pasado.

95—A favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por la suma de $ 107.48, en concepto de consumo de energía eléctrica efectuado por este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado. con cargo al rubro "Pasajes, gas, etc.".

96—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la suma de $ 15.44, con cargo al rubro "Pasajes, gas, etc.". por suministro de agua a la Casa de Gobierno y este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

97—A favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por la suma de $ 133.08, con cargo al rubro "Pasajes, gas, etc.", en concepto de pago de servicio telefónico prestado a este Ministerio en el mes de Febrero próximo pasado.

98—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de pesos 158.70, con cargo al rubro "Pasajes, Gas, etc.". en concepto de pago de pasajes y fletes expedidos en Diciembre de 1936, correspondientes a este Ministerio.

Licencias

Conceder las siguientes:

99—Israel Torres, Comisario de Rocha, un mes de prórroga por enfermedad.

100—Luis Casales, Escribiente de 2.a clase de Montevideo, seis meses, sin goce de sueldo y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

101—Pedro Ocampo Molina, guardia civil de San José, se declara justificada su inasistencia al servicio desde el 2 de Diciembre hasta el 17 de Marzo próximo pasados y concédese prórroga por un mes, con goce de sueldo.

102—Miguel E. López, Auxiliar de la Jefatura de Lavalleja, tres meses por enfermedad.

103—Inocencio Ramos, Comisario de Canelones, dos meses de prórroga, por enfermedad.

104—Secundino Correa, guardia civil de Florida, seis meses de prórroga por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Arturo Feria.

105—Manuel Medina, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Braulio Fernández.

106—Juan Manuel Alvez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Saturno Santana.

107—Benito Agarrayúa. treinta días a este guardia civil de la policía de Rivera.

108—Juan Luis Fernández, tres meses de prórroga por enfermedad, a este guardia civil de Paysandú y se autoriza a la Jefatura de Policía para seguir reemplazándolo con Ramón Rotela.

109—Mateo E. Méndez. guardia civil de Lavalleja, treinta días de prórroga por enfermedad.

110—Francisco Pacheco, tres meses de prórroga por enfermedad, a este guardia civil de Tacuarembó y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con José María Rodríguez.

111—Segundo Coitiño, Agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo, tres meses de prórroga, por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Severiano Larrosa.

112—Juan Machado, guardia civil de Maldonado, un mes de prórroga por enfermedad.

113—Alfredo Campos, Teniente 1.o de la Guardia Republicana de Montevideo. tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir utilizando los servicios de Juan Acerenza, como Coracero interino. mientras duren las promociones efectuadas con motivo de esta licencia.

114—Mario Garbarino. guardia civil de Paysandú. tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Berónico Souza.

115—Pedro Rodríguez. guardia civil de Durazno. prórroga de dos meses.

116—Alfredo Olivera. Guardia Civil de Treinta y Tres. se declara justificada la inasistencia al servicio desde el 7 de Diciembre al 25 de Marzo próximo pasados y concédesele prórroga por quince días.

117—Saturno Silva. guardia civil de Tacuarembó. tres meses de prórroga. por enfermedad. y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Salmiro Ramón López.

118—Diego Alcalá Acosta. Capitán del Cuerpo de Bomberos de Montevideo. se declara justificada la inasistencia al servicio desde el 31 de Enero al 22 de Febrero próximo pasados. y concédese prórroga de tres meses. y se autoriza a la Jefatura para continuar utilizando los servicios de Timoteo Silvera como bombero interino. mientras duren las promociones efectuadas con motivo de esta licencia.

119—Quintín Olivera. guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga, por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Valentín González.

120—Rufino Gómez, tres meses de prórroga, por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Luis C. Acosta.

121—Manuel Chaparro, guardia civil de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Juan Silvera.

122—Elbio P. Paredes, guardia civil de Salto, tres meses de prórroga, por enfermedad.

123—Arturo Acosta, Sargento de Ordenes de Artigas, tres meses de prórroga por enfermedad.

124—Telmo Méndez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga, por enfermedad, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo interinamente con Juan Piedra.

125—Hilario Larrosa, guardia civil de Artigas, 3 meses.

126—Ignacio Santos, Subcomisario de Canelones, prórroga por el término de dos meses.

127—Antonio Gutiérrez, Suboficial de San José, un mes de prórroga.

128—Benito Arrayúa, guardia civil de Rivera, un mes de prórroga.

Diversas resoluciones

129—Autorizar a la Jefatura de Maldonado para utilizar los servicios de Daniel Alonso como guardia civil interino mientras dure la licencia concedida por razones de enfermedad al titular Celestino G. Acuña.

130—Autorizar a la Jefatura de Canelones para incluír en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, servicios telefónicos y telegráficos, etc." del item 7.01 la suma de $ 8.75 destinada a atender el pago de diversas cuentas por pasajes correspondientes al mes de Marzo próximo pasado.

131—Rechazar las propuestas presentadas por los señores Bernardo Vallone, Domingo Miglierina y José D. Cortellari al llamado a licitación pública efectuado para la construcción del edificio para la comisaría de la 1.a sección rural de Durazno.

132—Disponer que se libre orden de pago a favor del guardia civil de Montevideo, Erocel Olivera Rodríguez, por la suma de $ 135.00 con cargo al decreto de 31 de Agosto de 1936 en concepto de pago de los medios sueldos que se le retuvieron desde Diciembre de 1934 a Abril de 1935.

133—Autorizar a la Jefatura de Río Negro para incluír en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, servicios telefónicos y teléfonos, alumbrado, etc." del item 7.01, la suma de $ 23.00 que adeuda a la Empresa de Transportes de Juan Zecca por pasajes utilizados desde Enero a Marzo inclusives próximo pasados.

134—Declarar desierta la licitación efectuada para la adquisición de fustaño y accesorios destinados a la confección de uniformes para las policías de campaña y que por la Fiscalía e Inspección General de Policía se proceda a la devolución de las garantías de seriedad de propuesta presentadas por los distintos proponentes.

135—Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con los señores Gori y Molfino en la suma de $ 14.841.82 la construcción del edificio para la comisaría de la 3.a sección de Florida, destinándose a suma de $ 1.484.18 para "Trabajos imprevistos, etc.", debiendo la Contaduría General transferir a la cuenta de la Dirección de Arquitectura la suma de pe-

sos 660.00 que tomará de los fondos asignados por al artículo 30, inciso F) de la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales del litoral e interior a fin de atender el pago de los servicios del Sobrestante ($ 600.00) y los gastos de inspección ($ 60.00), atendiéndose el importe de dichas obras con la partida de pesos 300.000.00 destinada para la construcción de comisaríes rurales.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Mayo 11 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Industrialización de tripas de animales faenados en el país, para la fabricación de cuerdas armónicas para instrumentos de música, cuerdas especiales para raquetas de tennis, y uso quirúrgico", de Marotti Hermanos.

"Triángulo y Pino" (envase) "San Martín Cocktail", de Pini Hermanos y Compañía Limitada S. A. Comercial e Industrial.

"Miguelito", de Flaiban y Camilloni Limitada, S. A.

"Aeon", de Alejandro Kavlin.

—Amplíase en 30 días la vista conferida:

"Rodinal", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

—Se concede vista por el término de 15 días:

"Tisal", de la S. A. Laboratorios Suarry.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares", de Umberto D'Angelo.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Vitaminol", de Beisso y Compañía.

"Citromagnasia", de Blás Giffoni.

"Procedimiento para la obtención de combinaciones terapéuticamente excelentes de la serie heterocíclica", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial. Se opone al registro de la marca: "El Gaucho", solicitada por Arturo Milans y Compañía.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Curt Ahlig. Presenta limitaciones a la marca "Ancla".

Abelardo Rey O'Shanahan. Presenta escrito solicitando se declare caducado el privilegio número 94 concedido a Wilson Sons y Co. Ltd., por resolución de 26 de Setiembre de 1935 para "Aprovechamiento del polvo de carbón para la fábricación de briquetas combustibles", por haberse vencido el plazo de la implantación de la industria.

Eduardo Márquez Castro y Compañía. Amplía evacuación de vista en el expediente de la marca: "Calyfos".

—Pasan a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

"Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimientos para hacerlo y emplearlo", de la Universal Oil Products Company.

"Tratamiento de hidrocarburos", de la Universal Oil Products Company.

"Conversión de aceites hidrocarburos", de la Universal Oil Products Company.

"Tratamiento de combustible para motor", de la Universal Oil Products Company.

"Fabricación de hidrocarburos", de la Universal Oil Company.

"Mejoras en la conversión deaceite de hidrocarburos", de la Universal Oil Company.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Caunegre y Valle. Con referencia al privilegio solicitado por J. M. Buruzangaray y A. González Troche para: Elaboración de papel aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido" llama la atención acerca de sus derechos como solicitante de un privilegio similar al mencionado.

"Carro para arado desarmable", de Juan A. Ceriani.

"Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar al café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", de Rinaldo Rinaldi Guerra.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Mayo 10 de 1937.—N.º 99

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 11537. B, 12756. B, 15016. B, 15541. B, 16008. B, 16572. B, 16614. B, 17058. B, 17253. B, 17314. B, 17303. B, 17322. B, 17323. B, 17335. B, 17362. B, 17386. B, 17387. B, 17389. B, 17417. B, 17418. B, 17437. B, 17471. B, 17477. B, 17491. B, 17500. B, 17501. B, 17502. B, 17503. B, 17504. B, 17505. B, 17506. B, 17507. B, 17508. B, 17512.

Con cambio dirigido

Convenio privado

17321.

Sin convenio

17111, 17199, 17315, 17317, 17331, 17332, 17334, 17339, 17337, 17346, 17347, 17391, 17392, 17393, 17396, 17398, 17404, 17406, 17415, 17425, 17428, 17431, 17439, 17443, 17472, 17473, 17476, 17487, 17488, 17489, 17490, 17493, 17494, 17511.

Convenio oficial

16562|6, 16558|6, 17160, 17309, 17310, 17311, 17313, 17316, 17318, 17319, 17320, 17324, 17325, 17320, 17330, 17336, 17338, 17340, 17341, 17342, 17343, 17344, 17345, 17349, 17369, 17370, 17371, 17372, 17373, 17374, 17375, 17376, 17377, 17378, 17379, 17381, 17382, 17383, 17384, 17390, 17394, 17395, 17399, 17400, 17401, 17402, 17407, 17408, 17409, 17410, 17412, 17413, 17414, 17419, 17421, 17424, 17426, 17429, 17430, 17433, 17434, 17435, 17436, 17438, 17440, 17444, 17445, 17446, 17447, 17448, 17449, 17450, 17451, 17452, 17453, 17454, 17455, 17456, 17457, 17458, 17459, 17460, 17461, 17462, 17463, 17464, 17465, 17466, 17468, 17484, 17485, 17486, 17492, 17495, 17497, 17498, 17513, 17514, 17519.

Montevideo, Mayo 11 de 1937.—N.º 100

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 15737. B, 16726. B, 16833. B, 16834. B, 17432. B, 17528. B, 17529. B, 17530. B, 17542. B, 17554. B, 17558. B, 17559. B, 17592. B, 17593. B, 17594. B, 17595. B, 17596. B, 17600. B, 17608.

Con cambio dirigido

Sin convenio

17125, 17475, 17481, 17482, 17499, 15530, 17630.

Convenio oficial

16939, 16948, 16949, 16950, 17001, 17141, 17142, 17203, 17333, 17348, 17479, 17480, 17496, 17510.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916. que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada. porque las leyes no son derogables por decretos. y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber. devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7. y fecho. archívese. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González — Montevideo. Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil trescientas treinta lamparillas eléctricas, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467 (planta baja), de las 14 y 30 a las 18 y 30, todos los días hábiles (sábados de 9 a 11 y 30).

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Mayo de 1937 a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-4240-v.my.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 5.000 gorras con paño y accesorios que suministrará esta Comisión destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) My.14-4296-v.my.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la confección de dos carrocerías para transporte, en un todo de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 26 del corriente mes a la hora 16, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.13-4236-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, clavos para herrar números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, acero trancha cuadrado y acero puntero redondo, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) My.15-4342-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir paño azul negro tipo marina para capote, paño azul sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, kaki, azul y blanco, liencillo, crea, madrás, forro sarga gris, marrón, tornasol, negro, raso negro ordinario, satinet, entretela, crin para plastones, cretona fina, percalina, acolchado, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta de lana, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises y marrones finos, botones para tiradores, botones para cartera, hormilla yerba mate y negras, botones corozos, botones escudos, botones lisos, botones ancla, argollitas para botones, hilo yerba mate, blanco, negro, rojo, verde, azul, amarillo y de seda negro, gris, marrón, azul y rojo, cordonet negro, gris, marrón y yerba mate, bovinas yerba mate, negro y blanco, lana loneta número 8, lona, correa para máquina, agujas, cuerda, pitones, guardacabos, mica, tachuelas, sacabocados, máquina para ojales, cuero, hule, tafiletes, virolas, escarapelas Artigas, algodón, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) My.15-4343-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero, jabón común, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4275-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir remaches negros y estañados, chapas galvanizadas y negras, lata charcol, bulones, limas hojas de sierra para hierro, hojas de sierra para carnicero, mangos para picos, palas, hachas y sierras, estaño virgen, plomo virgen, ácido muriático, resina, chapas de zinc, tierra refractaria, llaves de paso tornillos, mechas para hierro, pintura negra, papel esmeril, hierro planchuela, barras hierro limos T. y ángulo, barras de caño de hierro, cobre, hierro redondo, carburo granulado, alambre galvanizado, agujas, palanquetas, gomas tapón de llenar, mantillas para farol Rey de la Tempestad gasificadores y mantillas Coleman, tubos mica, quemadores sostén tuercas exagonales, embudos, tubos y mechas para faroles Dembiños y Dietz, tejido co-

lador, pintura blanca, curvas galvanizadas, cepillos de alambre de acero, sal amoníaco, tornitos de mano, alambre francés, taladro eléctrico, terraja para hierro, máquina de pecho para agujerear hierro, etc., con destino al taller de herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937.

(Cuenta corriente) My.12-4181-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que en virtud de haberse decretado feriado el día 18 de Mayo, la apertura de la licitación pública número 32, que estaba fijada para dicha fecha, ha sido prorrogada para el día 20 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4274-v.my.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, 20.200 botones marrón, con destino a Talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3985-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir hierro redondo, cuadrado, planchuela y ángulo, acero redondo, cuadrado, octagonal, planchuela, hojalata, tubos de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos de hierro, puntas París, estaño, sal amoníaco, soldadura de bronce, bórax, sierras, tela esmeril, cobre en plancha, soldaduras Lafitte, tierra Francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras esmeril, limas, goma emplanchada, goma con inserción, tierra refractaria, cepillos para lima, cartón amianto, amianto en plancha, alambre de hierro fino, estopa blanca, con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1937 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3984-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco, 2.000 hojales de bronce número 8, con destino a los Talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3986-v.my.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DEL VAPOR "MICHALIS"

El Directorio de la Administración Nacional de Puertos oye ofertas hasta el miércoles 19 del corriente a las 18 horas para la compra del vapor "Michalis" en las condiciones en que se encuentra actualmente en dique seco reparado y en goce de la clasificación 100|A del Lloyd Inglés. En este último caso estaría listo para entregar en el curso del mes de Setiembre venidero.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo a la hora 18.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o el de rechazarlas todas.

No se admitirá ninguna propuesta sin el previo depósito de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la oferta. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4336-v.my.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION 8 GRUAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de ocho grúas eléctricas de medio pórtico, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados pueden retirar copias del pliego de condiciones y plano respectivo al precio de $ 1.00 cada juego, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Gerencia, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, hasta el día 6 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Héctor Pochintesta, Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.10-4099-v.my.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2066

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 26 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.12-4176-v.my.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2062

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de "Seguros Sociales" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 19 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.6-3928-v.my.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1941

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán e nla mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.7-3991-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2064

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 fórmulas número 114, destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 21 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.7-3990-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeeduría el día lunes 24 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.12-4177-v.my.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenda 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Mayo a la hora 14 y 30, boniatos, ajos y cebollas; 14 y 40, piazaba fina; 14 y 50, caldera Hospital Pedro Visca; 15, hierro para hormigón armado; 15 y 10, barraca; 15 y 20, caldera Hospital Vilardebó (segundo llamado); 15 y 30, heladera eléctrica (tercer llamado). El día 24 de Mayo a la hora 14 y 20, ferretería; 14 y 30, electricidad; 14 y 40, camas de hierro. El día 21 de Junio a la hora 14 y 30, crin de Florencia; 14 y 40, papel sulfito. — Montevideo, Mayo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) My.14-4230-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de arena a estos Institutos durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

La apertura de propuestas respectivas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.14-4295-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámae a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 301, el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4126-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que ésta debería percibir por *concepto de sueldos*, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de trescientos mil kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Junio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Adminitsración.

(Cuenta corriente) My.11-4125-v.my.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 528

Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Julio para proveerse de 61.000 ladrillos refractarios para revestimiento de calderas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-4337-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 526
Construcción de obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.) del ramal de vía férrea desde Estación Paso de los Toros, del F. C. C. U. al Rincón del Bonete.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo, por la contratación de las construcciones de referencia, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.11-4161-v.my.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 368
Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería blindada sobre chassis automóvil de dos toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 29 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4243-v.my.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 357
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de asiento entre los kilómetros 0.390.00 y kilómetros 1.271.44 del ramal ferroviario de la Refinería de Petróleo de "La Teja" hasta Bella Vista.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-4173-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 366
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Junio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-4174-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 364
Llámase a licitación pública para la compra de 30 toneles de roble de 16.000 litros de capacidad cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.8-4036-v.my.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 361
Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 4 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-3927-v.my.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
POSTERGACION DE LICITACIONES
Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones números 2010 (flejes) y 1630|6, 2151|7 (chapas de hierro galvanizadas), cuyas fechas de recepción estaban fijadas para el día 28 del corriente, se ha resuelto postergarlas hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-4335-v.my.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29734
Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Kalemkerian y Sinanian Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3816-v.my.19.

ACTA N.o 29727
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BISOMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3777-v.my.18.

ACTA N.o 29721
Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooks Appliance Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (bragueros, cinturones y aparatos quirúrgicos similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3712-v.my.17.

ACTA N.o 29729
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Auyer, apoderado de Forma Company m. b. H., de Koln (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"FORMA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-3826-v.my.20.

ACTA N.o 29788
Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA ESMERALDA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4287-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29805
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Khaputlian e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"KH HIDALGO H"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4285-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29754
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos A. Queirolo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3949-v.my 24.

ACTA N.o 29654
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4321-v.jn.2.

ACTA N.o 29793
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DEFENSA BOND"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4322-v.jn.2.

ACTA N.o 29806
Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Navarro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4324-v.jn.2.

ACTA N.o 29652
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4325-v.jn.2.

ACTA N.o 29635
Montevideo, Abril 9 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4326-v.jn.2.

ACTA N.o 29728
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Transoceanic Trading Company", de Amsterdam (Holanda) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"CRIOLLO"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3933-v.my.22.

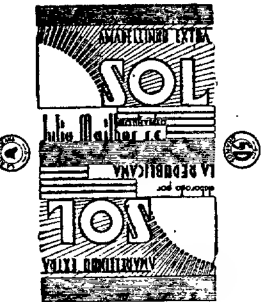
ACTA N.o 29752
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"VITAL"
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3934-v.my.22.

ACTA N.o 29751
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Turell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3935-v.my.22.

ACTA N.o 29753
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3936-v.my.22.

ACTA N.o 29742
Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigshafen del Rhin (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"CARDIAZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3917-v.my.22.

ACTA N.o 29738
Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHARRUA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3860-v.my.21.

ACTA N.o 29725
Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"DANVILLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3793-v.my.19.

ACTA N.o 29726
Montevideo Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor A. Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3792-v.my.19.

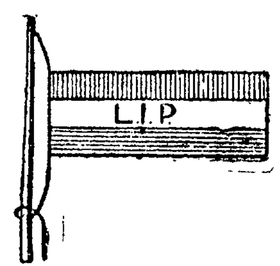
ACTA N.o 29784
Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Curt Berger y Compañía, de montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SEGANTINI"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4219-v.my.31.

ACTA N.o 29766
Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Emilio Bozzi y Compañía, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4220-v.my.31.

ACTA N.o 29780
Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-4221-v.my.31.

ACTA N.o 29767
Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Arijón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BIRBECK"
para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de tejidos y paños de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.8-4015-v.my.25.

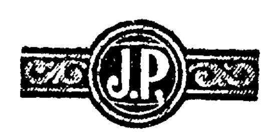
ACTA N.o 29731
Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Arturo Ruiz y Compañía, del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"FANTASIA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3817-v.my.19.

ACTA N.o 29772
Montevideo Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"POMEX"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir; polvos, líquidos y pastas para limpiar metales y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4055-v.my.27.

ACTA N.o 29744
Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"CONFIANCE"
para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3954-v.my.24.

ACTA N.o 29779
Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pirazzini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS



JOSÉ PIRAZZINI
CONCEPCION ARENAL 1787
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, galletitas, chocolates, chocolatines, cocoas, yemas, dulces y toda otra clase y productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4132-v.my.28.

ACTA N.o 29776
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4114-v.my.28.

ACTA N.o 29775
Montevideo, Mayo 5 de 937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4115-v.my.28.

ACTA N.o 29763
Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Satragno y Bracco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4119-v.my.28.

ACTA N.o 29778
Montevdeo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Lan Shin Hon, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CHINA"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4121-v.my.28.

ACTA N.o 29771
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4116-v.my.28.

ACTA N.o 29770
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"EL EXTERMINADOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4117-v.my.28.

ACTA N.o 29769
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO ELZUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4118-v.my.28.

ACTA N.o 29774
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4148-v.my.28.

ACTA N.o 29782
Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Mauricio Veiroj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4120-v.my.28.

ACTA N.o 29773
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial Farmacéutica", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FEEN - A - MINT"
para distinguir artículos de la clase 9.a (goma laxante para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4149-v.jn.1.o.

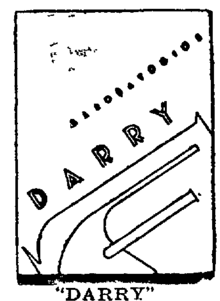
ACTA N.o 29760
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AUXILIUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4071-v.my.27.

ACTA N.o 29733
Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han so-



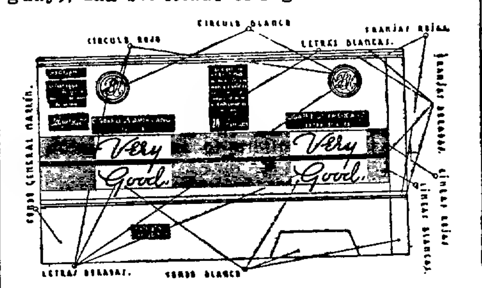
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3965-v.my.24.

ACTA N.o 29150
Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Diego Arrieta e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DARRY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4002-v.my.24.

ACTA N.o 29735
Montevideo. Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 My.24-3946-v.my.24.

ACTA N.o 29743
Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos cemento portland en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3947-v.my.24.

ACTA N.o 29749
Montevideo Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FOX"
para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3956-v.my.24.

ACTA N.o 29287
Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ZU - ZU" (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4001-v.my.24.

ACTA N.o 29755
Montevideo. Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



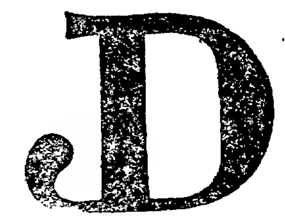
para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3966-v.my.24.

ACTA N.o 29737
Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PIRAMIDE" (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4003-v.my.24.

ACTA N.o 29732
Montevideo Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3964-v.my.24.

ACTA N.o 29761

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3951-v.my.24.

ACTA N.o 29180

Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha la firma "Viuda e Hijos de Remigio Pena", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EVEREST"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4005-v.my.24.

ACTA N.o 29184

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha la firma Joaquín F. da Silva (Sociedad Comercial), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"KING'S TEA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4004-v.my.24.

ACTA N.o 29750

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3948-v.my.24.

ACTA N.o 29759

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adam., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3950-v.my 24.

ACTA N.o 29746

Montevideo, Abril 30 de 1937 — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TITANIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3952-v.my.24.

ACTA N.o 29745

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

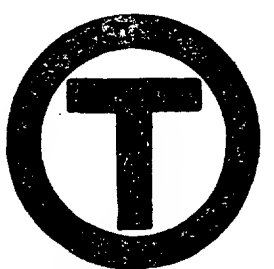
"CHALLENGE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3953-v.my.24.

ACTA N.o 29747

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Trumbull Electrich Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Plainville, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

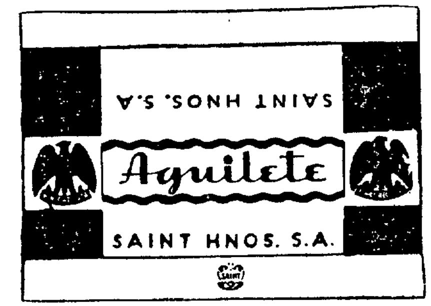


para dstinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3892-v.my.21.

ACTA N.o 29730

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

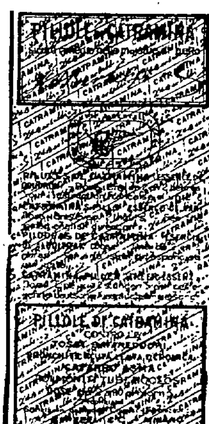


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3857-v.my.21.

ACTA N.o 29741

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras medicinales). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3856-v.my.21.

ACTA N.o 29739

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELECTRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3859-v.my.21.

ACTA N.o 29740

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESPUMA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3858-v.my.21.

ACTA N.o 29720

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Seven-Up Co., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

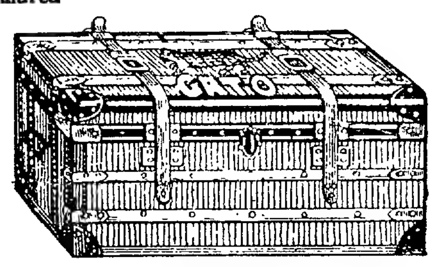


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas no alcoholizadas, sin cereales ni malta, que se venden como bebidas refrescantes y jarabes, extractos y substancias para dar sabor, empleados en la preparación de dichas bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3713-v.my.17.

ACTA N.o 29704

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho, Ltda., S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

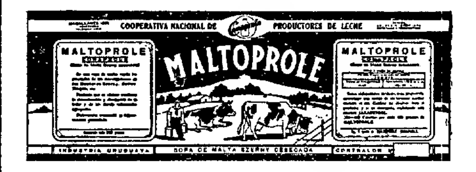


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3715-v.my.17.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3527-v.my.17.

ACTA N.o 29715

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3709-v.my.17.

ACTA N.o 29719

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

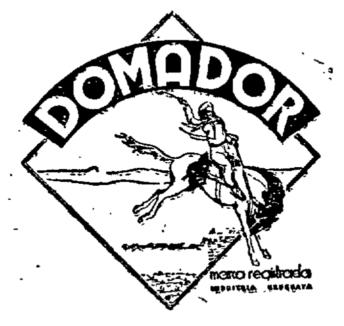
"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Ab.29-3714-v.my.17.

ACTA N.o 29804

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente capotes encerados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4315-v.jn.2.

ACTA N.o 29757

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4316-v.jn.2.

ACTA N.o 29803

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "URUGUAYITA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4317-v.jn.2.

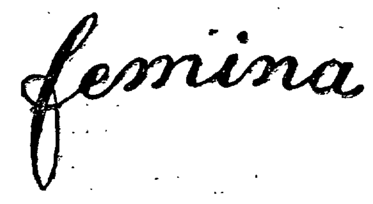
ACTA N.o 29786

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAGUEL" para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4318-v.jn.2.

ACTA N.o 29768

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Machado Hermanas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4016-v.jn.2.

ACTA N.o 29807

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "IMPERIO" para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4345-v.jn.2.

ACTA N.o 29810

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

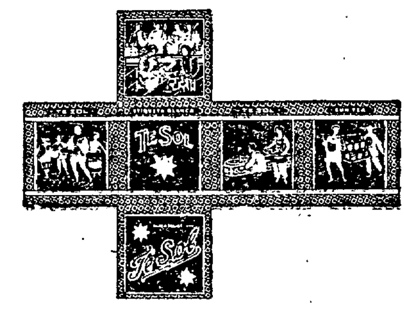


para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4350-v.jn.2.

ACTA N.o 29809

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

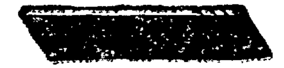


para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4352-v.jn.2.

ACTA N.o 29808

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

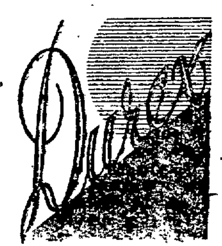


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (forros para frenos y embriagues). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4344-v.jn.2.

ACTA N.o 29756

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4346-v.jn.2.

ACTA N.o 29792

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

CYLREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 15-4323-v.jn.2.

ACTA N.o 29811

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

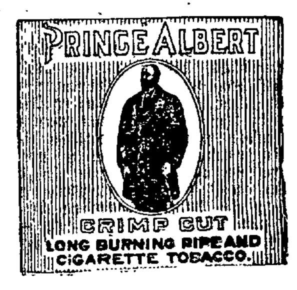


para distinguir artículos de la clase 1.a (tés, comprendidos en la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4351-v.jn.2.

ACTA N.o 29748

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston - Salem, condado de Forsyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, a saber: tabaco para fumar, para pipas y para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$1.00 My.5-3893-v.my.31.

ACTA N.o 29790

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Antonio Manzione, ha solicitado el registro de la marca



"PROXLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4281-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29724

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 4-3328-v.my.20.

ACTA N.o 29802

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores F. A. Torres de la Llosa, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "SALAME DI GALLARATE" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4282-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29736

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEXAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3955-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4528

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-4319-v.jn.8.

ACTA N.o 4526

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Máximo Billar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sistema de cortinas y stores a elementos intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-4306-v.jn.8.

ACTA N.o 4527

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bernardino Cabezas y Roberto Acuña, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Ampollas de vidrio conteniendo nafta refinada y perfumada para alimento de encendedores de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.14-4277-v.jn.7.

ACTA N.o 675

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique F. Debenedetti de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana), obtenidos por el sistema "Foulcaut", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.8-4047-v.jn.1.o.

ACTA N.o 673

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Raymundo C. Woost, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pieles denominadas "Agneau Rase", su curtido y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.7-4006-v.my.29.

ACTA N.o 4524

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ruperto Zotsch, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial po rel término de nueve años para "Toda clase de foto, pegada interiormente en todas formas y medidas en anillos, broches pulseras, botones, agujas, corbatas, adornos de relojes, hebillas de cinturones, etc., denominada "Fotofix" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 My.5-3867-v.my.27.

ACTA N.o 4525

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Jorge Raúl Errecart y Adolfo Armellino (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo modelo destinado a exhibir proyecciones cinematográficas sonoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1' de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3874-v.my.27.

ACTA N.o 4522

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Brothers Electric Co., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3740-v.my.24.

ACTA N.o 676

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Luis Deambrosis, doctor Oscar Humberto Volpe y Andrés Zutawski, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos de ella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.13-4210-v.jn.5.

ACTA N.o 4523

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Llamador altofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.3-3794-v.my.25.

ACTA N.o 674

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Gaggioni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, acccesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3741-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Tapes (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4338-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la escuela agraria industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4339-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela urbana número 3, de Tranqueras (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4278-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 1.a sección rural del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4279-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de ampliación, refacción y reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4 de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Doctor Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4242-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sgundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 4, de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con lo srecaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente [illegible]nados en el artículo 8.o del pliego d[illegible]ones particulares.

La Superioridad se reserva [illegible] derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4241-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de los filtros de aire en el Instituto Experimental de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421,

donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4180-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4146-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 38.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4179-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4147-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones a efectuarse en la Escuela Experimental de Malvín, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Mayo a las 16 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4052-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de transformación de la casa de la Directora de la Escuela de primer grado número 131, de la Capital (escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Mayo a las 10 1|2 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4041-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de segundo grado número 47, de Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Mayo a las 17 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4053-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a rural de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Mayo corriente a las 11 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4040-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 334

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4333-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4276-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 333

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Ramírez del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4334-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad ha sido transferida para el día 19 de Mayo corriente a las 16 horas, la fecha de la apertura de las propuestas de la licitación de que se trata. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.6-3944-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Usina de Purificación de Distribución de agua en la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberá presentar lla patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4257-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de recargo en la carretera a San Antonio, entre los kilómetros 41.650 a 42.200.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4297-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4251-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-4178-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de parte de un equipo metalizador de puentes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4158-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo, carga y acordonado de 4.500 m.3 de grava destinada al recargo de la carretera Mercedes - Fray Bentos, entre los kilómetros 13 y 19.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4159-v.my.22.

MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente "Las Vacas", sobre el arroyo Las Vacas, en Carmelo (Departamento de Colonia).
Planos y pliegos de condicoines en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las hora sde oficina.
Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4160-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.750 mts.3 de tosca y 6.250 mts.3 de conchilla, destinados a la construcción de afirmado del camino Mercedes a Soriano entre los Kmts. 0 y 10. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.10-4156-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-4012-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación de la carretera que el Km. 67-416 de la carretera a Colonia conduce a la ciudad de San José. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4157-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por tercera vez a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad.
Apertura de las propuestas: el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-4011-v.my.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1374 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Muniaido, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina, del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCELZA, de 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Florida 1393, y doña GRACIA AGRESTA, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Florida 1421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1771-v.my.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARINTO GHIGLINO, de 35 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Piedras 157, y doña DOLORES FAUSTA TECHERA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Piedras 157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1815-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KURYEKI, de 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Cerrito 293, y doña RAQUEL LEVCOVICH, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerrito 293.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1816-v.my.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL LEGASCUE, de 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña AMANDA ARIAS CAMACHO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1792-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MENDEZ, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1487, y doña MATILDE FAGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO MADRIAGA ORTIZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaraní 1475, y doña MARIA ESTHER QUEIROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TECHERA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedras 494, y doña DESIDERIA ACUÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1775-v.my.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GAZZO, de 74 años, divorciado, rentista, italiano, domiciliado en Misiones 1280, y doña ANA KRAJNCIC, de 44 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Misiones 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1745-v.my.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ EHRLICH, de 29 años, soltero, farmacéutico, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña URSULA MARGARITA HIRSCHFELD, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KEIMER, de 26 años, soltero, ternero, húngaro, domiciliado en Canelones 767, y doña MARIA KERN, de 21 años, soltera, húngara, domiciliada en Canelones 767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LIEBERMAN, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Ciudadela 1214, y doña LEA SZPORER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.my.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GERTNER, de 26 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1429, y doña BERTA BOCIAN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBIN GOLDBERG, de 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Soriano 1118, y doña SARA FUKS, de 39 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESTEBAN OTON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1083, y doña NATIVIDAD RUIZ FREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1765-v.my.20.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HARRINGTON, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1313, y doña MARIA ZULEMA SOUTO, de 28 años, soltera, argentina, domiliada en Concepción Arenal 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GILLO FREG, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1390, y doña MARIA LUISA REAL DE AZUA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.my.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARMANDO NATIVIDAD DURANTE, de 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Constituyente 1854, y doña NELLY ADELA FONTAINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1760-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIENTSCHNIG, de 35 años, soltero, carpintero, austriaco, domiciliado en Río Negro 1636, y doña ELISA MERTINS, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Negro 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CAFFERA, de 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Charrúa 1775, y doña ANTONIA JOSEFINA PAGOLA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1781-v.my.20.

En el Cordón y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REY GARCIA, de 33 años, soltero, barbero, oriental, domiciliado en Ansina 1044, y doña MARIA ELVIRA DUTER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1780-v.my.18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO RAFAEL GONZALEZ, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Miguelete 1424, y doña ROSA DELPINO, de 53 años, viuda (de don Pedro Roque), oriental, domiciliada en Miguelete 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1724-v.my.17.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAADIA ACHER, de 23 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Vázquez 1517, y doña MATILDE ELIEZER, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Mercedes 1501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain (Gratis) 1725-v.my.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuñapirú 1306, y doña NIEVES RUBIO PENDAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLATAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2336, y doña IRENE GUTIERREZ, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAVIGNASE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2427, y doña ISABEL SIRI TARIGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del me de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET VIDAL, de 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colombia 1218, y doña MARA LUISA SALABERRY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v.my.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDICI, de 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2206, y doña ALICIA BOTTA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1758-v.my.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO SARAZOLA, de 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Bartolo, y doña RAMONA FIGUEROLA, de 25 año. soltera, oriental, domiciliada en San Bartolo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1755-v.my.19.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MENDILAZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ISABEL BERMUDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.my.17.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HELSIO PASSADORE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ZENONA ESTHER FUICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.my.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SERAPIO DE SIERRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2015, y doña EVERILDA MORAIMA NEVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1809-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RIOS, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en D. López 2223, y doña MARIA ELIDA BRUSSESE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1810-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Fajardo 124, y doña BLANCA AIDA ZABALA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1811-v.my.22.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO LANZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Eguren 19, y doña ROSA CASAVIEJA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en R. Eguren 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1812-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LAPENTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cabral 3575, y doña AMALIA MARQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cabral 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1813-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO PACCE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cardal 3209, y doña JULIA CARRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1814-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GIORDANO, de 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 7, y doña MARIA LUISA CURCIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1786-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MOREIRA, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramallo 1912, y doña BLANCA JULIETA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1787-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IFRAN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3576, y doña MARTA FELIPA CASTIGLIONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1788-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KAPIKA, de 38 años, viudo, herrero, polaco, domiciliado en Joanicó 3632, y doña AMALIA TERESA VALLARINO, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1789-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYOTO TOLOTTI, de 24 años, soltero, práctico, oriental, domiciliado en Vázque Cores 3174, y doña BLANCA MAZZINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1790-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BERISSO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera, 36773, y doña MARA ELENA PALESSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1791-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS CASAVALLE, de 55 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ELVIRA SILVEYRA, de 64 años, viuda, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1746-v.my.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRIGANTI, de 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oficial 31, y doña CELMIRA LOPEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. de Sala 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1744-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELUVIDINO DIAZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez 2036, y doña ANGELA CASTRO SIERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1727-v.my17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Asilo 3327, y doña OLGA EDUARDA OTERO, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Asilo 3327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1728-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO TOJEIRO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1875, y doña PURIFICACION AMADIZ CORREA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1729-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO ANCHETA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MARIA NIEVES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1730-v.my.17.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SECUNDINO DROVANDI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Punta del Indio 28, y doña MARIA CAMILA PERATA de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta del Indio 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1825-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RICARDO FALCO, de 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Bélinzon 4966, y doña ESMIRNA LUQUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Ramírez 4973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1778-v.my.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BAUTE, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3176, y doña DESIDERIA MARIA ALVEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1757-v.my.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cochabamba 604, y doña DELFINA VARELA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Cochabamba 604.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1741-v.my.17.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL CORTELARO, de 36 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2696.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1779-v.my.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MILIA, de 23 años, soltero, entraineur, argentino, domiciliado en Carreras Nacionales 118, y doña CELIA DORILA FIGARES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Bélinzon 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1742-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gronardo 3480, y doña CELMIRA AGUILAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1743-v.my.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DURANTE, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2661, y doña TERESA MARTIRENA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1804-v.my.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MEDINA, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Consulado 3333, y doña LEA JOBIT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Consulado 3333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. TABORDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2676, y doña CARMEN ZACCAGNINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALVO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2836, y doña EMA GUIOMAR MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2590, y doña LEONOR TRIPODE, de 22 años, soltera, domiciliada en Rocha 2613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL RIO, de 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en General Flores 2680, y doña AMANDA ROSARIO ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ZANONE, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1888, y doña IRMA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3291.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VILMO TEDESCHI, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Marcelino Sosa 2871, y doña MARIA LUDUVINA BENTANCOUR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1733-v.my.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BALZAMI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 789, y doña ELIDA PETRONA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1702-v.my.21.

En el Cerro y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN DA CRUZ, de 30 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Norte América 334, y doña ORFILIA UBARNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1793-v.my.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO JORDA, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña MARIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.my.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BESIO, de 50 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Chile 3319, y doña MANUELA SELLANES, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Chile 3319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1754-v.my.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JORGE, de 46 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Vilardebó 1446, y doña JOSELINA ANTONIA BETANCOR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENDE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 1282, y doña GENEROSA MARTINEZ ALONSO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1801.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELAZAR ISRAEL, de 48 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Rivera 2056 bis, y doña CLARA GANI, de 37 años, soltera, otomana, domicilada en Cerro Largo 1259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO PENA, de 54 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Colonia 1951, y doña CAROLINA PORTE, de 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Brandzen 2022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.20.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ILDEFONSO LATORRE, de 24 años soltero, sastre, oriental, domiciliado en Constituyente 2010, y doña MARIA LUISA SIMONETTI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Inca 1829, y doña PURA BONDAD VILLAFAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1749-v.my.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENASCHE KAUFMAN, de 29 años, soltero, rumano, domiciliado en 18 de Julio 1956, y doña CLARA MILIES, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1750-v my.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO RODANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2032, y doña MIGUELINA MARIA VIAPIANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.my.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLEITAS RODRIGUEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña MARIA BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1747-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARIO GIANELLI, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yaro 1140, y doña NATALIA GORLERO BURZACO, de 34 años, divorciada, argentina, domisiliada en Yaro 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1748-v.my.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTO ENRIQUE GRIMALDI, de 26 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURELIA PAULA DELFRARO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pueblo Gori.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1740-v.my.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HECTOR VERNAZZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Mora 445, y doña IRMA MERCEDES TOMMASI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Mora 445.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1795-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 31 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en José B. Lamas 2779, y doña MARIA DURANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1795-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 delm es de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO PENA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2635, y doña DESDEMONA IRENE ARCIERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1796-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 12.30 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANGEL CASILDO DUTRA, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Mauá 16, y doña ANGELA MARIA SEVESO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en el Hospital Pereyra Rossell.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como ol manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1707-v.my.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIUCCI, de 32 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1479, y doña NAHYR PANTANO HERNANDEZ, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan B. Blanco 915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1733-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO VIGLIOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2219, y doña ELSA ENRIQUETA BUSSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1734-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA TRAVIESO, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 952, y doña ODETTE CONCEPCION DE LUCIA BELLOCQ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1735-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANGEL DINI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 3195, y doña BENEDICTA RIVAS de 23 años, soltera, española, domiciliada en Diego Lamas 1354.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1736-v.my.17.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FONKATZ, de 25 años, soltero, dentista, lituano, domiciliado en Domingo Aramburú 1862, y doña ESTHER GALCOVICH, de 24 años, soltera, dentista, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1903.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my 21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ BERMUDEZ, de 38 años,

soltero, mueblero, español, domiciliado en Defensa 1966, y doña JULIA BARRERA REGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1763-v.my.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WURCH, de 45 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado en A. Suárez 171, y doña BLANCA DELIA PALMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Suárez 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D. SEGREDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña ZULMA MARTINEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OTERO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arrascada 4038, y doña MARIA IDA PAEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Torre 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO BARREIRO LOPEZ, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 235, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DE ARMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 448, y doña TERESA CHIACCHIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. J. de la Peña 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1769-v.my.20.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS GOMEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2628, y doña AMANDA ZULMA TERESA QUEIROLO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Klot. (Gratis) 1798-v.my.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VEGA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3021, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Klot. (Gratis) 1799-v.my.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DOMINGO RISSO, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña ELENA GARCA MORALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1800-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAURICIO ANDRES JUAN CREMANTI, de 42 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3096 (apartamento 2), y doña MARIA DEL SOCORRO CASAS FREIRE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3096 apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1801-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY JOSE PARALLADA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2203 (apartamento 12), y doña MARIA JOSEFA MENDY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1802-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 de mes de Mayo del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAOLO SIRITO, de 35 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Comandante Braga 2588, y doña ELVIRA FERREIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Comandante Braga 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.21.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL AGUIRRE, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1516, y doña MERCEDES ORONA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.21.

En Pocitos y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. de Medina 1412, y doña OTILIA ARMUA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en F. de Medina 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1764-v.my.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra MATEA y DOMINGO ROJO y otros. Cobro de pesos. 6/277" se cita llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Martínez Rojo, Nicanora y Felipe Murga y Eugenio Mariano y Victoriana Rueda, y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.4-3830-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)" padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se emplaza a doña Francisca Rita y a don Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Pro-

ples y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste, de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray Arturo Alzugaray Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray Hortencia Sarlangue de Queste y María Julia Bayeto a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO GUIZIOLLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 339), se emplaza a don Guillermo Guiziolli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, situado en la calle Canelones entre Bolívar y Brito del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-3801-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES JUAN BERETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.15-4349-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO GILARDONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.13-4212-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA COSO DE PAZ", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio y defunción de la causante María Cazeaux de Paz, porque donde dice Cazaux y Coso debe decir Cazeaux; y de nacimiento de Gervasio Aparicio, María Angélica, Eriberto Pedro, Josefina y María Ignacia Paz, porque donde dicen Cazos, Cassó, Cazó, Cazo y Cazos, respectivamente, deben decir Cazeaux. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.13-4205-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente sucesorio de VICTORIA SOÑORA DE BIANCHIMANO, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Angela, Antonio y Antonia Bianchimano, porque donde dicen Sofía deben decir Sóñora y donde dicen, en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Luisa Bianchimano, porque donde dice Blanquimano y Soño debe decir Bianchimano y Sóñora. De nacimiento de Vicente, María y José Bianchimano, porque donde dice Sonia y Bianchimani deben decir Bianchimano, y donde dicen, en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Pascual Bianchimano, porque donde dice Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Domingo Bianchimano, porque donde dice Vianchimano y Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Carmen Bianchimano, porque donde dice SSonia y Bianchimani debe decir Sóñora y Bianchimano. De matrimonio de José Serranú con Carmen Bianchimano, porque donde dice Cármela y Sogna debe decir Carmen y Sóñora. De defunción de Carmen Bianchimano de Serranú, porque donde dice Serrano y Soria debe decir Serranú y Sóñora. De nacimiento de Ada Serranú, porque donde dice Cármela debe decir Carmen. Y de matrimonio y defunción de la causante Victoria Sóñora de Bianchimano, porque donde dicen Blanquimano y Soña deben decir Bianchimano y Sóñora, respectivamente. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 My.13-4204-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella: PEDRO BRUNO BARBOSA, con domicilio en Agraciada número 4007, al señor Juez dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 N. 6 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Carlos Salvagno Campos y Duvimioso Arrillaga Safons, domiciliados, respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 641 y Misiones número 1325, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de la fecha de dicha ley; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que una vez producida y aprobada dicha información se ordene se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. Otrosí digo: Que oportunamente presentaré las certificaciones que acrediten mi actuación como apoderado en diversos juicios que he tramitado en los Juzgados de la Capital. Solicito al señor Juez que una vez que me mande de ellos me los admita sin necesidad de presentar escrito. — P. B. Barbosa". — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 My.12-4189-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Se hace saber al público que ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha presentado el siguiente escrito: "ANALIO AMONTE, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1634, al señor Juez dice: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Pedro Cía, domiciliado en la calle Ciudadela número 1432, y don Luis Anza, domiciliado en la calle Colonia número 1634, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué conceptos les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Analio Amonte". — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.12-4201-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IETTY o JETTI ABER DE SAPIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4191-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LAUREIRO o LOUREIRO DE LUCIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4192-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CHANES DE DEL CIOPPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4193-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MARENCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4194-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS MENDOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-4195-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SANTIAGO BIANCHI, a fin de que todos los que se consi-

deren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4196-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.12-4197-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO RUTILIO RAUL PEREZ o RAUL R. PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4188-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIANO BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númhero 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4169-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PACILIO DE TRIUNFO o TERESA PACILIO DE TRIUNFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4152-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA TOPOLANSKI DE JONES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Elisa" en vez de "Elsa" y el apellido del padre y del abuelo paterno como "Topolanzi" en vez de "Topolanski", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.50 My.11-4154-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELIPA RECOBA DE PEREIRA y de BARTOLOME RAMON PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-1450-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO XIMENEZ y de LEONEL SANDALIO XIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(5.50 My.11-4151-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO LAUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4153-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada doña ISIDORA COLLAZO DE LEIS incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a don Andrés Leis. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.11-4137-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES CALVO DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4111-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PURICELLI DE BERTOLINI o JOSEFINA PURICHELLI DE BERTOLINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 My.8-4044-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VAZQUEZ DE PALLAS a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4096-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA FERNANDEZ DE HERNANDORENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4032-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SIBILS (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-3993-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MAGGI DE SICA o CECILIA EUGENIA MAGGI DE SICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar opr derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4029-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO ZERGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4045-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA GOMEZ DE BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4023-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MOLINARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-4097-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR CABRAL DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4008-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA CASTELL DE GUERIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4009-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROBERTO CLULOW, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 3 de 1937. — Patricio A Pereira Actuario.

$5.50 My.7-4010-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados

"Sucesión de ANTONIO TAIVO", se cita, llama y emplaza a don Ateo Reclus y Luis Taivo a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 (hoy 25 de Mayo 521, primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.3-3795-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO MORENA RATEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Pedro" en lugar de "Santiago" y el apellido materno como "Bateña" en vez de "Rateño", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.50 Ab.30-3753-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE VALANZANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece su señor padre como "Valenciano Ceverí" y su abuelo como "Roco Valenciano" cuando los verdaderos nombres que les corresponden son Saverio Valanzano y Roque Valanzano, y consiguientemente ser éste el apellido del peticionante. Y a los efectos de derechó se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3754-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.15-4312-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante éste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO SUAREZ MIRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.14-4273-v.my.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-4232-v.jn.16.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don MIGUEL DENEGRI para la junta que tendrá lugar el veintiuno del corriente mes a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendr ápor adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-4230-v.my.21.

Estado de créditos

JUDICAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso necesario", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico el estado de los créditos de este concurso, previniéndose que están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término de treinta días, de conformidad con el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My 13-4231-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE, PEDRO y JOSE BERTTA o BERTA y ANGELA BACCINO DE BERTTA o BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.13-4239-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO BERTA o MARTIN BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONELL DE VILANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.11-4135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concerto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab 10-2891-v.ab.21.
My.11--v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.10-4092-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRO DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieree lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3995-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ESTEVERENA DE ELZAURDIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3996-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3982-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA TAMBASCO DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3983-v.my.19.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad, ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Co-

mercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FULLE o FULO o FOLLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3978-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSA CAVIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.6-3925-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Dominga Cerro y de matrimonio de la misma con Antonio Sciutto, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Serro, con que aparece el padre de la inscripta, por Cerro, y en la segunda, sustituir el nombre de Laura, con que en ella aparece la contrayente, por Dominga, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escrbano.

$6.00 My.6-3901-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Roberto Alvarez contra FLORA MARIÑO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Flora Mariño para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 My.4-3824-v.jn.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 13 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente rotulado "CLAVARINO DE CHAPE (EMILIA TERESA). Incapacidad", se hace público que en los referidos autos y en fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva transcripta a la letra dice: "Por ello, se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Emilia Teresa Clavarino de Chape; inscríbase esta declaración en el libro respectivo y hágase saber por edictos en la forma de estilo; 2.o Nómbrase curador de la misma a su hermano legítimo Anacleto Clavarino - Garré y cométese su aceptación; 3.o Recibida la aceptación, vuelvan. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Eduardo Díaz Falp". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.75 My.10-4062-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PERDOMO DE BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-4028-v.my.20.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en el expediente rotulado "FERNANDEZ ANTONIO EMILIO. Segunda copia" se hace público que en fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis compareció ante este Juzgado don Antonio Emilio Fernández solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez ante el escribano Bernabé L. Magariños, por doña Ana Rivero de Pacheco, a favor del compareciente, relativa al inmueble empadronado con el número dieciséis mil quinientos sesenta y siete, ubicado en la "Aguada". Departamento de Montevideo, décimanovena sección judicial, consistente en un terreno con edificio y mejoras, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros y señalado con el número dos de la manzana letra E del plano respectivo. Este inmueble tiene trece metros veinticinco decímetros de frente al Norte a la calle Martín García, por veintiséis metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar cuatro, de Ruperto Michaelson, por el Oeste, con uno de Antonio Ruelfi, y por el Este, con el solar número tres, de Ana Rivero de Pacheco. Las casas cuyos frentes dan a la precitada calle Martín García están actualmente señaladas con los números mil ochocientos dieciocho y mil ochocientos veinte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$22.80 My.5-3897-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PICCARDO o PICARDO o PICCARDI o PICARDI DE REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.7-3980-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VIRGINIA BONOMI DE PRADERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario

$5.50 My.6-3942-v.my.17.

Conversión a divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio" se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab 16-3129-v my.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$14.40 My.15-4347-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constuída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis agregado bano Aquiles B. Cribe y que el nombrado al registro de protocolizaciones del escri- Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937 — César Más de Ayala. Actuario.

$12 00 Ab 17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos" se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azara

buya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de don MATIAS ALEMAÑ o ALEMAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.13-4211-v.my.25.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente LUBINSKY y WAINSGART. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos de los fallidos se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 528 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) My.8-4056-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarlan, Modesto Scarlan, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3008-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA MORANDO DE MOLINARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que dados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del referido término se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.3-4019-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENSIO PIZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.15-4348-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.15-4320-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO MENCK, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.14-4300-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALVAREZ, citándose para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.12-4198-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RASTELLI DE MAFFINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.14-4258-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SAINZ ROZAS o MANUEL SAINZ ROZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.13-4213-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARBELO Y RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.13-4203-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MASSONE o MASSONI DE ROVEGNO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.11-4138-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.10-4083-v.my.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO MANUEL JAVIER ARDUINO y de doña MARGARITA o MARGARITA PATRIA ABADIE DE ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4024-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4025-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CHIRULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4026-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS CARMELO LAITANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Carmelo Laitano, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Carmelo debe decir Carlos Carmelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4033-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con CAYETANO PAYRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cayetano Payró, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución para que comparezcan a deducirlos en estos

autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2634, señalada con el número 30 en el plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil en Enero de 1921, con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 709 metros 23 centímetros, con la chacra número 31; por el Sudeste, 481 metros 50 centímetros con la 33; por el Sudoeste, 700 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 19 y 20, y por el Nordoeste, 476 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 29. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-3804-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-3994-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN HEUGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.6-3910-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PETRONA BARRIOS y otro. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Petrona Barrios, estableciéndose que donde dice que la causante era hija de Hilaria Romero debe decir Hilaria Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.5-3855-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7,20 Ab.23-3440-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno. doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.15-4327-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMONELLI DE BOFFA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.10-4067-v.my.21.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SALOMON NEUMAN. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4057-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ Quiebra, Calificación", se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atili oC. Brignole. cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTONDO. 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo. Marzo 8 de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 My.8-4021-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en autos "GREGORIO MORALES. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de doña Rosaura Bentancor de Morales, Agueda Rita y Rosaura Elías Morales, solicitando la rectificación de la suguiente partida: De nacimiento de Agueda Rita Morales, donde aparece el nombre de la madre como Rosaura Borges debe decir "Rosaura Bentancor", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.3-4022-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AMADOR GARCIA, del Departamento de San José, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-4059-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN. 25 de Mayo 523 (sexto piso). Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Canuta Ramiro de Pelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por sesenta días a herederos y acreedores de don WILLIAN J. MAC LEAN o GUILLERMO JUAN MACLEAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abil 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Ab.20-3737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE RIOS. Sucesión", se emplaza al legatario Francisco Monteguiaga para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.4-3851-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Téofilo M Real. Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C Brignole. cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT - JUAN JULIAN EGGERMONT 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Abril 17 de 1937. — Teófilo M Real. Actuario.

$3 60 Ab.24-3518-v my.29.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "FONLLADOSA

CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura". se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville. Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá. solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me Joseph Emile Godet y su colega. escribanos de París. Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio. calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO A. BARBIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.12-4156-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSAURA BLAS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4143-v.my.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se convoca a los acreedores de don SIMON BIDERMAN para una reunión que tendrá lugar el día 7 de Junio del corriente año, a las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Simón Biderman. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). haciéndose constar que las observaciones podrán formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.5-3871-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA THEVENET DE APOTHELOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4144-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesiónde don ESTEBAN TOYOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4145-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GUDELIO DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

5.50 My.8-4060-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO PIÑEYRO CHAIN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.8-4013-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.30-3775-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Piriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA SOBRERA DE PIREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Cupertino Pírez en la siguiente forma: Donde dice José Sobrera debe decir José Cupertino Pires, y donde dice: falleció José Sobrera debe decir: falleció José Cupertino Pires, por ser el real y verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-3726-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disp[illegible] del señor Juez Letrado de Prim[illegible] o Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Morettí, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar. Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco. Ana Pérez, B. Salvai. Miguel Rodríguez. Juana Abelenda de Pena. Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene. ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas". distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Piriz, antes Maroñas: Este y Sureste una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta: Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai: antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Mon-

tevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judición de las sucesiones de don JORGE BROWN y de doña JOSEFA ANDRES DE BROWN, a fin de que los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante esta Oficina, Mercedes 1628, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4222-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA BATIFORA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Agraciada 2255, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3997-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VARSANOFIO SOLOVIOV, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 My.10-4082-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BIANCHI DOLDAN DE BARBE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4200-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIZARRALDE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos M Ramírez número 153, a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo Abril 27 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4113-v.my 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos: "CAMILO ELIAS EKAIM. Rectificación de partida", se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Camilo Elías Ekaim, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de Camilo Elías Ekaim. Donde dice Yamil, debe decir: Camilo, donde dice Cayem, debe decir Ekaim, y donde dice turco o turca, debe decir libanés o libanesa, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.11-4127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MUJICA DE ARTOLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4128-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALMEIDA o MARGARITA GERVACIA ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4131-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUMERCINDO OLAECHEA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4129-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL RIBERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Abril 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.21-4130-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE POLITO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 29 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.6-3929-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos de leaso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 21 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 My.6-3930-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña CLAUDINA MARIA FIGUEROA DE MATHON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento parroquial, por cuanto aparece en ella con los nombres de María Bonifacia en vez de Claudina María, que son los verdaderos.—Canelones, Abril 17 de 1937.—Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4302-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.13-4244-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANTONACCI y TRIFON JOSE ANTONACCI o TRIFON ANONACCI. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos, se presentaron don Rafael Frías Pérez y don Ramón L. Simois, con la personería que tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas parroquiales: de matrimonio de Luis Antonacci y María Antonia Pórfido, el apellido del contrayente y del padre aparece como Andonecho, debe decir Antonacci que es el verdadero; de nacimiento de Víctor Antonio José Antonacci, el apellido paterno figura como Antonache y el materno Porfidio, de nacimiento Víctor Manuel Domingo Antonacci, aparece el apellido paterno como Andonache y el materno Aporfe; en ambas debe decir Antonacci y Pórfido respectivamente por ser estos los verdaderos apellidos paterno y materno. Partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Víctor Esteban y Cayetano, los apellidos paterno y materno aparecen como Antonache y Porte; de Pedro Eulogio, Antonache y Porto; de María Rosario, apellido paterno Antonacchi; de José, Antonache y Porto; en estas cuatro partidas los apellidos paterno y materno en vez de los anotados deben ser Antonacci y Pórfido por ser ellos los legítimos y verdaderos.—Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 My.7-4155-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CIPRIANO MENDEZ se presentó don Manuel Rendo, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Isabel, donde dice Marica debe decir María. De Isaac, donde dice Isac debe decir Isaac. De Severa, donde dice Teresa debe decir Severa. De Cipriano, donde dice Fermín debe decir Cipriano y donde dice Marcelino Hernández debe decir Marcelo Hernández. De Agustina, donde dice Justina Estanislada debe decir Agustina y donde dice Mendes debe decir Méndez. De Eustaquio, donde dice Margarita Fernández debe decir Margarita Medina. Y en la de Fructuoso Méndez, donde dice Garces debe decir García. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.25 Ab 29-3691-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F Macedo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos y cítase y emplázase a a estinos de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y

en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEATRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.8-4027-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 310, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito: al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del doctor José María Franca, dictada en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra GABRIEL FARIAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza al referido Farías y todo el que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 2 H. 5372 m.2, teniendo: por el Norte, una línea quebrada de 634 metros, que separa de más campo del señor Farías; por el Este, una línea de 64 metros, límite con campo de la señora González de Benvenuto; por el Sur, una línea quebrada de 640 metros, que separa de más campo del señor Farías: por el Oeste, una línea de 45 metros que sigue aproximadamente la dirección del cauce del arroyo Sarandí, límite con campo de la señora González de Benvenuto, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que autorizo en Melo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.
(Gestión Fiscal) My.13-4233-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público al apertura de la sucesión de don CEFERINO RIVADAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 My.11-4136-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA LEONA GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.14-4263-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo, propiedad ocupada por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES LUISA ILLESCAS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio parroquial celebrado entre don Pedro Illescas y doña Dolores Fernández, el 5 de Setiembre de 1850, ante el cura párroco de la villa de Dolores (Departamento de Soriano): el apellido del contrayente es Illescas y no Iescas, como aparece consignado. Partida de nacimiento de Nieves de los Dolores Illescas, hija legítima de Pedro Illescas y Dolores Fernández, inscripta en la parroquia de la villa de Dolores, tercera sección del Departamento de Soriano, el 7 de Octubre de 1860: el apellido del padre aparece escrito Iescas en vez de Illescas, que es el verdadero, según se expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presnt publicación. — Colonia, Abril 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.14-4261-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ERLATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1937.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.11-4134-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA RUFINO LARCEBEAU solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Bautista Rufino Larcebeau: donde dice "Rufino" debe decir "Juan Bautista Rufino" y donde dice "Larcebau" debe decir "Larcebeau", por ser el verdadero nombre y apellido del inscripto "Juan Bautista Rufino Larcebeau" y no "Rufino Larcebau", como en ella se establece. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 4 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 My.12-4169-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 My.7-3998-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO CALLERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 2 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4264-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4262-v.my.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda", manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado, y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMADOR LERENA PELAEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4185-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — Durazno, Abril 30 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5 50 My.12-4186-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado don Antonio B. Giordano y don Luis Giordano, en su carácter de herederos de dicha sucesión, manifestando que en las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de defunción de la causante está equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Antonio Breno Giordano" debe decir "Antonio Bruno Giordano", que es el verdadero, y en las partidas de matrimonio de la causante con don Antonio Bruno Giordano y en la de nacimiento de Luis Giordano está igualmente equivocado el nombre del esposo y padre, respectivamente, pues donde dice "Antonio Giordano (hijo)" debe decir "Antonio Bruno Giorda-

no". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-1184-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión DANIEL BELLUCCI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó don Asis Silveira, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de José Bellucci se ha padecido error al establecerse el nombre del mismo, pues se dice "José Agustín Bellucci" cuando debe decir "José Bellucci", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento del causante también está equivocado el nombre de éste, pues se dice "Aniello Bellucci" y "Aniello Francisco Antonio Bellucci" cuando debe decir "Daniel Bellucci" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Mayo 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 My.12-1183-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MACARIO LEGRAND, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1936 — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.11-4122-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS FELICIANO DIAZ, conocido por Benito Díaz, y AIDA IRLA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4137-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO MEYER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 28 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.13-4226-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.13-4227-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LEONA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN LORETO REAL y de doña JUANA OSORES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 My.13-4229-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CHOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.14-4283-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 6 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.14-4284-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA WILKINS DE ESPUEYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.13-3960-v.my.25.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN OLANO y DOMINGA CURBELO DE OLANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3959-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA MILBECK DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1937. — E Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3961-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA VIERA DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3962-v.my.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero dictada en los autos "ISABELINO TRIAS. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Trías, vecino de la novena sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo De Simone, en 11 de Diciembre de 1920, por la cual Pablo Mondutey transfirió al postulante señor Trías, en permuta, la siguiente propiedad: Un terreno situado en la costa del arroyo La Cruz, 9.a sección judicial de este Departamento, o sea, el lote señalado con el número tres en la fracción letra D del plano que en Octubre de 1918 levantó el agrimensor Gerónimo De Sierra, compuesto de una superficie de 49 hectáreas, 4511 metros, 88 decímetros 5714 milímetros, lindante: al Norte, con el lote dos; al Sur, con el postulante; al Este, con el lote cuatro, y al Oeste, con José R. Trías. Se habilitó la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$13.65 Ab.30-3743-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO ECHEVERRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 My.7-3963-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia, Dr. Carlos M. Larghero, dictada en los autos "FRACISCA REMEDIO y FRANCISCO GONZALEZ. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 372", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La parroquial del matrimonio celebrado entre Cipriano González con Francisca Remedio, por cuanto en ella aparece la contrayente y su padre con el apellido de Romero en vez de Remedio, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Francisca Remedio, porque aparece en ella con el nombre de Francisco en vez de aquel que es el legítimo. — Florida, Marzo 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.50 Ab.30-3744-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten adeducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 7 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4288-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLODOMIRO CORTES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 My.13-4214-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELICA FERNANDEZ DE RECALDE citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 24 de 1937. — Francisco Soca Actuario.
$4.50 My.6-3943-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MUNIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que el inscripto es del sexo femenino debe decir que es del sexto masculino que es lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publi-

cación durante quince días. — Minas, Abril 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$3.00 My.3-3785-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma, y Juan Mateo Bermolen ,iniciando los autos caratulados "DELIBERTO BERMOLEN y otros: Rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de Deliberto Bermolen y Paula Pesca, y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio correspondiente a Felicindo Rufino, Guillermo Bernardo, Carmen, Pablo Rudecindo, Jacinta, Dolores, Juana María, Elvira y Juan Mateo Bermolen, en el sentido de que en todas ellas, donde el apellido Bermolen aparece escrito Berbolen Berboren, Mermoren, Bervolen, Berboleno, se establezca el verdadero que es Bermolen. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.00 My.13-4213-v.my.31.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por decreto de fecha quince de Marzo corriente, se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza, ciudad de Minas, 1.a sección del Departamento de Lavalleja, "MASTRANGELO HERMANOS", y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Valentín Peña Astia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$16.50 My.3-3784-v my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO GALLO y RUFINA HERNANDEZ DE GALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 16 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4215-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO o MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO LOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 23 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4216-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado, se concedió la rehabilitación comercial a don CARLOS P. CAL, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.20 My.14-4298-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer con el nombre de Laudelino que no le corresponde, en vez de Juan Pedro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 My.11-4133-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR ROBAINA, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-4299-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hija natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENCIA RAMONA BAEZ DE OLIVERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4089-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS DE LEON o CARLOS VENTUROSO DE LEON citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a éste Juzgado a deducir sus derechos, dentre de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borralo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4091-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLODIS PALACIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4090-v.my.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELMIRA RODRIGUEZ DE CARRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 20 de 1936. — El Juez de Paz.

$4.00 My.10-4088-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA SATURNINA TERRA DE ROBADO, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Abril 17 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.80 My.10-4087-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a deducir oposición, si en ello tienen interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado, de segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de éste Departamento de Paysandú, compuesta la primera, vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINDORO TABORDA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.13-4209-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira: Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1.700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "CAMPOS JOSE MARIA. Quiebra", de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas, en las salas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. Se previene que los acreedores deberán presentarse en ella con los justificativos de sus cr.ditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que ésta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) My.5-3885-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña MARIA LUISA COLOMBO DE CABRAL solicitando la rectificación de la partida de bautismo de su señora madre, doña Rosa Teodora Bertolotti de Colombo, por contener el siguiente error: aparece en ella con el nombre de María Rosa Catalina y ser su madre Rosa Grasso, habiendo sido su verdadero nombre Rosa Teodora y el apellido de su madre Grosso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.7-3973-v.my.24.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del seño. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ADOLFO VICTOR BELL y de doña ROSA MACHIARENA DE BELL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.7-3974-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarrala, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario

$9.60 Ab.13-2994-v my.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMEO SAPORITI y de doña INOCENCIA FASSOLLI DE SAPORITI, citándose a los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.50 My.15-4328-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JACINTO ROLLA doña MARIA OBERTI DE ROLLA y doña ANA o ANA MARIA ROLLA citándose a los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.25 My.10-4110-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SAMUEL MANUEL STOKES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 My.15-4301-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$21.78 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Nordoeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley. Juez de Paz.

$7 68 Ab 12-2967-v my 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDRA NEGREIRA DE LUCAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Mayo 3 de 1937. — Víctor Anza Actuario

$6.00 My.10-4086-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PLINIO FERNANDEZ ,citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Mayo 4 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4207-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA ESPELETA DE MASSA o JUSTA ELENA ESPELETA DE MASSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, scribano.

$4.50 My.15-4304-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión Heleodoro o Eleodoro Molina", se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de FLORISBINA VEIGA DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.15-4305-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cosme Lorenzo Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-4246-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.8-4019-v.my.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASCENSION SILVERA, FELICIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SILVERA, FELICIA COLUMBA SILVERA y PAULINA SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-3975-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LUZARDO DE CAMEJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 My.6-3902-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARELIA PEREZ DE ROSSI a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento, y cítase y emplázase a los

sucesores de Juana Bossi de Perossino o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 My.3-3809-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.6-3903-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a con Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO ERRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 25 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3976-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BARBARO DE ARCIERI o MARGARITA BARBANI DE ARCIERI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante ese Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4253-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GUIMARAENS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4254-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RUFINA RIVAROLA y de don JUAN FRANCISCO RIVAROLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Diciembre 26 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$5.25 My.8-4017-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO VELAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 15 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-4308-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA ARTOLA DE CARVAJAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.05 My.15-4309-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DAMASO PEREZ REYES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4310-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TEODORO MUÑIZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinsta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianoa, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4311-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don MATEO FERNANDEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 10 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 My.15-4340-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha 12 de Abril de 1937, dictada en los autos "J. Moura y Compañía. Solicitan que HERMENEGILDO VALIENTE sea declarado en quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de Junio de 1937, a las 15 horas. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 30 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 My.14-4331-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña PETRONA ZAPATA DE PINTOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 22 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4064-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca" se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Aperturas de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE VILLAS BOAS, MARIA ALBERTA VILLAS BOAS y EUCEBIA IRINEA VILLAS BOAS DE ARAMBURU, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 3 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 My.10-4066-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PACIFICO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.11-4164-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.10-4073-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PURA ISOLINA FERNANDEZ DE POGGI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice Pura Isabelina debe decir Pura Isolina, que es el verdadero. — Tacuarembó, Abril 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.10-4074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA UNCHALO MODERNEL o MODERNELL DE CHIESA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 My.10-4072-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELVIRA LORENZE. Incapacidad", se hace saber que por auto número 2779, de fecha 9 de Abril de 1937 se ha decretado la incapacidad de Elvira Lorenze, designándose curadora legítima de la misma a su señora madre doña Erminda Miranda de Lorenze. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 My.10-4068-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, apoderado de la sucesión de JOSE PERDOMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero Lauro Perdomo, que aparece con el nombre de Laura Cornelia y como perteneciente al sexo femenino cuando en realidada su verdadero nombre es Lauro y pertenece al sexo masculino. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.14-4292-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS TEOFILO ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.14-4291-v.my.26.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA y ELENA o ELENA RUFINA ALFONSO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.10-4098-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos del fallido don ANTONIO F. BEVACQUA PIRIZ, el día 1.o de Julio de 1935. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que la resolución del Juzgado, así como el informe de la Sindicatura, se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.8-4054-v.my.20.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos de la firma comercial "JUAN P. ARISPE y HERMNOS" el día 12 de Mayo de 1934. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber esta resolución del Juzgado, así como que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.8-4055-v.my.20.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21, serie "X", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo día 1.o de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros, formando parte del solar número tres del plano del agrimensor Raúl B Conde, de Marzo de mil novecientos veinte y deslindado, según plano del nombrado técnico, de Junio de mil novecientos veintidós: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, edificio número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules: cuarenta y ocho metros tres centímetros al Nordeste, con finca de Felipe Dotta y Américo Musto: diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho metros un centímetro al Sudoeste, lindando por ambos vientos con propiedad de Clamencia B. de De Dios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca es, al día 14 de Abril próximo pasado: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.12-4170-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MIGUEL CETRANGOLO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 185, serie "X", a cargo de ANTONIO PERRONE, el próximo 3 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos sesenta y un pesos ($ 7.761.00), un terreno y mejoras sito en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil ciento treinta y cinco, manzana oficial número ochocientos sesenta y cuatro, formando parte del solar número siete del plano respectivo, con una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros setenta decímetros, deslindados: once metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), número mil ochocientos sesenta y dos, mil ochocientos sesenta y cuatro y mil ochocientos sesenta y seis, entre las calles Inca y Democracia, por cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando: al Sud, con Pedro Echart; Este, con Sebastián Pirez, y Oeste, con "Sala y Compañía". Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que está abonado el saneamiento; F) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca, es: saldo del préstamo: $ 6.296.06; en efectivo: $ 1.464.70, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 6.296.06, con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.14-4273-v.my.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
GABINO A. PEREIRA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca [illegible] número 1250 serie "25" a cargo de [illegible] GARCIA RODRIGUEZ el próximo día [illegible] de Mayo a las 14 y 3[illegible] en el lugar de ubi-

cación, el martillero Gabino A. Pereira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la manzana número ciento tres de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número ochocientos uno, compuesto de una superficie de quinientos cuatro metros doce decímetros cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, que se deslindan así: veintitrés metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle General Artigas, edificio numerado ciento setenta y uno, ciento setenta y tres y ciento setenta y cinco, entre las calles José Enrique Rodó y Lavalleja; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con Pedro Risso; por el Sudeste, con Andrés T. Rivero; y por el Nordoeste, con Felipe Graña Rivero. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo: $ 5.196.65; en efectivo: cuotas intereses, etc.: $ 1.417.81 más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos", o sea la suma de cuatro mil veinticinco pesos sesenta y seis centésimos ($ 4.025.66), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: G) Que el comprador podrá asimismo abonar el precio hasta la suma de $ 4.080.86, con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.5-3875-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 382 serie "27", a cargo de LUIS PARMA, el próximo día 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos ochenta pesos (pesos 13.680.00), un terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de este Departamento, manzana noventa y tres de esta Capital, "Ciudad Vieja", empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y tres, compuesto, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de Mayo de mil novecientos diecinueve, de trescientos cuatro metros, y según informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Diciembre de mil novecientos veintisiete, de doscientos noventa y siete metros sesenta y ocho decímetros, deslindado de acuerdo al plano, así: nueve metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y cuatro, entre las calles Pérez Castellanos y Colón; nueve metros quince centímetros al Sud, lindando con Felicia B. de Gómez; treinta y tres metros sesenta centímetros al Este, con la sucesión de Antonio Carvalho Lerena, y treinta y tres metros diez centímetros al Oeste, con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 75.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio: E) Que el pavimento, colector y medianerías están abonados: F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo $ 10.117.90; cuotas, intereses, etc., $ 3.560.90, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, o sean, ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.499.46), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el precio, en efectivo, en el acto de la escrituración, H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 8.606.93 con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal, debiendo abonar el excedente en efectivo; I) Que en título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca constituída ante el escribano Varese el 24 de Setiembre de 1930, a favor de Paula Mazzuco de Campanella; J) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.7-3981-v.my.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de venta, calle Piedras 318. El martes 25 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "NICOLAS LAMAIDA. Intestado", cantidad de mercaderías para ferretería y de uso particular.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.75 My.15-4332-v.my.25.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la désimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos seis, señalado con el número cuatro en el plano levantado en 10 de Junio de 1922 por el agrimensor Pedro Brascón García, según el cual se compone de trescientos treinta metros veintitrés decímetros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle Sitio Grande números 1282 y 1286, entre las de Guaycurú y Abayubá; veintisiete metros seis centímetros al Nordeste, lindando con el solar cinco; trece metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con propiedad de Francisco Paolillo; al Sud, linda en una pequeña parte con propiedad de Italo Decalse, y al Sudoeste, en treinta y seis metros dieciséis centímetros linda con el solar tres del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1484 serie "28"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.342.66, cantidad formada por la suma de $ 8.270.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.072.11, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.15-4330-v.my.31.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Natalia L. Francisca, Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra "FASSARI y DANERI. Cesación de condominio", el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el buque de la matrícula nacional denominado "Elettra Emma" el que, según títulos y planilla de arqueo, tiene un registro neto de sesenta y nueve toneladas y treinta y siete centésimos y mide 22 metros 30 centímetros de eslora, 7 metros cincuenta centímetros de manga y dos metros 38 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: calle Juncal número 1363.

$27.00 My.10-3931-v.my.26.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MARIA PIREYRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas (3 horas), por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noreste al camino Casavalle, distando el punto medio de su frente, ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores Méndez Hermanos; y cuarenta metros en cada uno de sus lados Noroeste y Sudeste, por los que respectivamente confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por informes y prospectos al martillero Misiones número 1489. U. T. E. 81384.

$30.80 My.13-4248-v.my.29.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección, en autos "Julio Hernández contra JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA. Intimación", las existencias de la droguería y farmacia "Sud América", depositados en el depósito judicial, calle Pablo de María número 1575, entre 18 de Julio y Colonia, el jueves 20 de Mayo a las 14 horas.

Informes e inventario de las existencias, en mi oficina, Misiones 1523, de 9 a 12 y de 14 a las 17 1|2. — U. T. E. 81420.

$6.00 My.10-4094-v.my.19.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra DOLORES CARVALHO de ASTENGO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta y uno del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: la propiedad empadronada con el número 93739, compuesta de un solar de terreno y sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, por nueve metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el 44 y al Oeste, con el resto del referido solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador,

salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué nombrado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes. se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (6.o piso). a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.20 My.10-4197-v.my.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY.
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Una linda casita con terreno. Frente a la calle D'Azeglio número 2013, entre las de José Mazzini y Cavour. A 200 metros de la avenida Italia y muy próxima a la avenida Larrañaga. El miércoles 26 de Mayo a las 16 horas remataré esta casita que tiene terreno al frente y costado. 2 piezas, galería. cocina, W. C. etc. Afirmado pagado. 17 metros de frente por 42 de fondo; área total, 394 metros. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos con DOLORES COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos, situado en el barrio "Los Italianos", próximos a la Aldea. décimaoctava sección judicial de éste Departamento, señalados con los números diez y once de la manzana letra G, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Junio de 1891 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros. con diecisiete metros dieciocho centímetros al Sudeste a la calle D'Azeglio distante el punto medio de su frente sesenta metros diez centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Mazzini; cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Nordeste lindando con el solar nueve; treinta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste, confinando con el solar doce; y diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros al Nordoeste. por donde limita con José Pastorino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$42.00 My.10-4104-v.my.26

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión BENITO VIRAMONTES. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal. con asistencia del Alguacil del Juzgado. se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo con todas las mejoras que contienen. situadas en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. las que se deslindan así: fracción 1.a Tiene una superficie de mil quinientas ochenta y tres hectáreas mil seiscientas treinta y siete centiáreas, setenta y siete decímetros, lindando al Nordeste y Este. con el arroyo Olimar Grande: al Sud con el arroyo de la Yeguada; y al Oeste. con doña Rosaura La Rosa. sucesión La Rosa y Cailiava Hnos. Fracción 2.a Empadronada conjuntamente con la antes descrita con el número 2222. compuesta de novecientas setenta y cinco hectáreas ocho mil ciento sesenta y siete centiáreas confina al Nordeste y Este. con el arroyo Valentín u Olimar Grande: al Sud con el arroyo Yeguada: y al Oeste. con doña Rosaura La Rosa. sucesión La Rosa y Cailiava Hnos. Fracción 3.a Empadronada con el número 214. que es parte de la señalada con el número 12 en el plano de la mensura practicada en Marzo y Julio de mil ochocientos noventa y cinco. por el agrimensor don Juan Gamasso; y se compone de setecientas veintinueve hectáreas. cuatro mil doscientas noventa y tres centiáreas. setenta y dos decímetros, lindando al Norte, con don Onofre Díaz y don Cesáreo Saravia; al Este, con el mismo don Cesáreo Saravia; al Sud. con don Eustaquio Olivera y don Cesáreo Saravia; al Sudeste, con el río Olimar Grande y al Nordeste. con doña Etelvina Díaz. 2.o A continuación: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene. situado en el pueblo de Olimar, quinta sección del Departamento de Treinta y Tres. empadronado con el número 84, señalado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana número trece, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros con veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sud. lindando por esta parte con el solar trece; al Este, con el seis; y al Oeste. con el cuatro. 3.o A continuación: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. situada en dicho pueblo de Olimar. empadronada con el número 85, y compuesta de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados. poco más o menos. lindando al Norte. con el camino nacional que conduce a Melo; al Sud. con la calle 25 de Agosto; al Este. con la calle Benito Viramontes; y al Oeste. con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. así como todo lo que se adeudare por medianerías u otras cargas análogas que soporten los inmuebles. serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$101.00 My.10-4103-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mercaderías de almacén, maquinarias para molino, motores. mostradores, estanterías, máquina de sumar "Burroughs", ídem de escribir "Remington". báscula para 500 kilos. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El miércoles 19 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial en autos "Rafael Gallinal. curador de la sucesión José Lamarque contra DE LEON Hnos. Cobro ejecutivo de alquileres". Cantidad de conservas, bebidas, yerba, comestibles, vidrieras, mostradores, estanterías, etc. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$7.20 My.8-4043-v.my.19.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DANIEL CARREIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo. asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que en ella existan. situado en el Cerrito de la Victoria. duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo. empadronada con el número setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve. y que según el plano del agrimensor don Juan Mier. de ocho de Febrero de mil novecientos doce. se compone de una extensión superficial de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; teniendo ciento diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste. sobre el camino Burgues. distando doscientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Chimborazo: cincuenta y un metros tiene la línea del Noreste. por donde linda con propiedad de don Adolfo P. Mondino y otros: ciento dieciséis metros noventa y cinco centímetros la del Sudeste. por donde confina con la Sociedad de Tiro al Blanco: y setenta y cinco metros veinte centímetros la del Sudoeste. limitando también con terrenos de los señores Adolfo P. Mondino y otros: el referido inmueble ha sido subdividido en catorce solares según plano del ingeniero don Alberto Rodríguez Castro de Marzo de mil novecientos veintiocho. aprobado por la Municipalidad por resolución de catorce de Abril del propio año en el expediente número treinta mil seiscientos ochenta y seis y tiene frente al citado camino Burgues y otra calle abierta al servicio público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que el comprador deberá respetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado. etc., que se detallan en los últimos estados agregados al expediente respectivo C) Que los gastos de certificados, escrituras y lo que se adeudare por concepto de pavimento y sus intereses, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos. planos, estados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados. calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo. Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 339. U. T. E 81758.

$57.00 My.10-4069-v.my.27.

CARLOS MARIA IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con ADOLFO CARLOS ANTONIO ROLANDO. Ejecución de hipoteca, 6|359", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo. a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por el martillero don Carlos María Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Puntas de las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4615, compuesta de veintidós hectáreas, trece áreas y sesenta y cuatro centiáreas con treinta decímetros cuadrados. teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros lineales de frente al Oeste a las chacras de Las Brujas, por mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con don David Buschiazzo y don Angel Mosquera; por el Norte, con doña Felicia Viera de Alonso, y por el Sud, con unos señores González. Se previene: 1.o Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674 (altos). — Montevideo, Abril 27 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$36.80 My.8-4086-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buenas máquinas. Carpintería eléctrica "Erfordia". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el miércoles 19 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). remataré por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor don Florencio E. Moreno en los autos "Banco de la República con JESUS ALVAREZ". En detalle por separado: 1 sierra sinfín de 0m.90; 1 cepilladora de 0m.60; 1 garlopa de 0m.40; 1 trompo de 1m.; 1 barrenadora escopladora; 5 electromotores Marelli de 4 1|2, 3, 2 1|4 y 1 H. P.; 1 banco de carpintero. correas, instalaciones eléctricas. etc. Están en exhibición. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 My.7-3999-v.my.19.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados Berti, Ramón, contra DABOVE de BRANDON, ROSA; BRANDON, JOSE, JOSE LEANDRO, RICARDO y PEDRO y otros como herederos de Brandón, José. Medidas preparatorias" se hace saber al público que en los días. a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El veintiséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de terreno y sus mejoras situada en el paraje Rincón del Cerro compuesta de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así. cuatrocientos treinta metros setenta centímetros en el Noroeste lindando con Ramón Pascua y Federico Canfield; igual medida al Suroeste, con Pedro y Vicente Dabove; ciento setenta y dos metros al Sureste con Juan Willars; e igual dimensión al Noroeste con Etchegaray. 2.o El veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación tres solares de terreno con los edificios y [illegible] mejoras [illegible] contienen situados en [illegible] manzana número veintitrés, de "Pueblo Nuevo París" vigésima sección

judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos, designados con los números tres y cuatro en el plano levantado en seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos por el agrimensor Demetrio Isola y con el número cinco en plano trazado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero, los tres con frente a la calle Santa Lucía, entre las calles Triunfo y Calaguala, antes llamada de las Huérfanas, con el área y linderos que a continuación se detallan, según resulta de los títulos: el solar tres se compone de cuatrocientos siete metros novecientos setenta y dos milímetros cuadrados; con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, linda con el solar dos; y por el Noroeste, con el solar cuatro; este solar tiene igual área que el anterior, o sea cuatrocientos siete metros novecientos setenta y dos milímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, con el número tres; y por el Noroeste, con María Antonia Vargas; y el solar número cinco tiene un área de trescientos veinticinco metros noventa decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con el solar diez, por el Sureste, con Brandón, y por el Noroeste, con el solar número cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$69.00 My.8-4034-v.my 25.

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas, alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Dellacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesores de José Vespelli con sucesores de GERARDO POSTIGLIONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro S. Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Del Buen Pastor", de este Departamento, señalado con el número once en el plano respectivo y compuesto de un área superficial de seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diecinueve; doce metros noventa centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con el solar número siete; cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, confinando con los solares seis y dieciseite, y cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sud, limitando con los solares del doce al dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía d la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que será de cuenta del adquirente lo que pueda adeudar la propiedad por concepto de pavimento, medianería u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario

$36.00 My.6-3937-v.my.22.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Pradelino Pérez, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de la undécima parte de los siguientes bienes que corresponden al concursado señor Modesto Mello y Porto por herencia en la sucesión de su señora madre doña Carolina Gómez Porto de Mello: A) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Tres Cerros, compuesta de 4.440 hectáreas 6.748 metros cuadrados y fracción que según mensura de los agrimensores Arturo Grau Rossell e Ildefonso Esteves, lindando por el Norte con la sucesión San Martín; por el Sur, con el río Tacuarembó Grande; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; y por el Oeste, con Joaquín Mello y Porto. Tasado este bien en la suma de diecisiete pesos la hectárea. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de cuatrocientas veinte hectáreas (420), dos mil setecientos veinte metros cuadrados (2.720) y fracción, tasada también a razón de diecisiete pesos la hectárea; y C) Una casaquinta situada en el ejido de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas y fracción. Tasada a razón de ciento quince pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Abril 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 My.5-3887-v.my.28.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra BENIGNO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15156, situada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros seiscientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número mil trescientos cincuenta y ocho, por dieciséis metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 43; al Norte con Esperanza Torres; y al Sud, con Luis Rassone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento si se adeudasen y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 My 5-3896-v.my.24.

GOMENSORO y CASTELS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra NICOLAS RAIMONDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Gomensoro y Castels, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno con edificio y sus mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, designado con la letra "B" en el plano del ingeniero Luis Caselli, levantado el cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesto de quinientos treinta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo: nueve metros seis mil seiscientos cincuenta y siete diezmilímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, entre las de José M. Montero y 21 de Setiembre; nueve metros sesenta y siete centímetros al Sureste, confinando con el solar letra "A"; cincuenta y dos metros ochenta centímetros al Nordeste, lindando con Juan Cabanas e igual extensión al Sudoeste, lindando con Pedro Molinari y Zambra y Pedro Moretti y Bianchi. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 142, "Efectivo"); B) Que el Banco está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación con el estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; C) Que será también de cargo de éste lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a rematarse, por concepto de cordón, medianerías, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.025.20, cantidad formada por la suma de $ 6.025.20, saldo del préstamo más $ 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.5-3876-v.my.21.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. JUAN BARRETO. Artículo 416 Código Civil", se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de pesos 3.000.00, del siguiente bien: Las dos séptimas partes de la fracción de terreno con los edificios, servidumbres activas y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Tres Cruces" 15.a sección de este Departamento, con frente a la calle Avelino Miranda (antes Presidente Flores), cuya puerta de entrada lleva el número 2538 (antes 11) distante su punto medio 31 metros de la avenida 8 de Octubre y 55 metros 8 centímetros de la calle Urquiza, compuesta, según plano del agrimen-

sor Daniel Reinante, del 8 de Noviembre de 1919, de una superficie de doscientos cuarenta metros 1854 centímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 26 centímetros en su línea del frente a la calle Avelino Miranda, en dirección al Noreste; igual extensión al Suroeste, en la línea del fondo, donde linda con Luis Corvo; 10 metros 79 centímetros en la línea del Noroeste, con Luis Corvo, e igual extensión al Sureste, con inmueble del señor Jaume. El inmueble descripto está empadronado con el número 87563, aforado en la suma de $ 8.000.00, correspondiendo un aforo de pesos 2.285.70 a las dos séptimas partes a rematarse. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$39.00 My.4-3844-v.my.20.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado e nlos autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO GONZALEZ VIDALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con los números 82230 y 82231 y la componen dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, lotes 13 y 14 de la fracción letra G, compuestos los dos por estar unidos, de una superficie de 1.013 metros 99 dcmts. 60 cmts. y 70 mm., con 20 metros de frente al Norte, a la antigua calle Gerentes (hoy Consulado), siendo el número de su puerta 16, igual dimensión en el fondo al Sud, lindero a la antigua quinta de Wilson, 50 mts. 60 cmts., en el Este, linda al solar 12; y al Oeste, en 50 metros 80 cmts., linda al solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el saneamiento si se debiere, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Ab.30 3765-v.my.20.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dicado en autos caratulados "Catrufo Manuel contra GARCIA (LUIS). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios, cercos, construcciones y demás mejoras existentes en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte, con un área de doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Spikerman por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número ochenta y ocho, distando veintiún metros setenta centímetros de la esquina que forma con la calle Santiago Gadea: veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, con el solar ochenta y dos: veintidós metros noventa y nueve centímetros al Sureste, con los *fondos* de los solares ochenta y cuatro y ochenta y cinco, y diez metros dos centímetros al Suroeste con el solar ochenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración y la mitad de la comisión legal del rematador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento caño maestro, saneamiento y cualquier otra mejora que grave el bien: 3.o Que no existe en autos la documentación necesaria para acreditar la propiedad del bien que se vende, encontrándose agregado solamente un permiso municipal para la construcción de un galpón; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. Informes: Zabala 1426. — Teléf. 83-2-78.

$45.00 Ab.30-3772-v.my.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad calle San Fructuoso entre Rocha y Pando. De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Papa, Teresa, contra PORRI de DAMIANI, CARLINA (hoy su sucesión), DAMIANI, JUAN GIOCONDO (hoy su sucesión) y DAMIANI, CARLOS FLORENCIO y OCTAVIO VICENTE. Juicio ejecutivo, hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, señalado con el número cinco de la manzana cuatro en el plano respectivo del agrimensor Mier y compuesto de un área de doscientos cincuenta y un metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle San Fructuoso; veintinueve metros cuatrocientos diecisiete milímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro, veintinueve metros ochenta y dos milímetros al Este, lindando con el solar número seis; y ocho metros ochocientos ochenta y tres milímetros al Sur, lindando con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ab.30-3771-v.my.17.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra FERNANDEZ (GINES). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las quince horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno señalado con el número 650, manzana letra Y, en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el primero de Julio de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros cinco decímetros, con diez metros de frente al Sureste, a la calle Gregorio Pérez, distando el punto medio de su frente, sesenta metros cuarenta centímetros de la esquina formada con el camino al Cerrito: treinta metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar seiscientos cincuenta y ocho; treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el lote seiscientos sesenta; y once metros cuarenta centímetros al Noroeste dando frente al camino vecinal al Cerrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44 20 Ab 30-3746-v.my 20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Felipe Carve contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos dos, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888, se compone de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste al boulevard Propios; sesenta y dos metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar sesenta y seis; quince metros sesenta centímetros al Nordeste, por donde confina con el solar setenta y dos; y sesenta y nueve metros cinco centímetros al Sudeste, limitando con los solares seenta y ocho y sesenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras de ratificación y compra, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3720-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Covetta contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos uno, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dieciocho en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el veintidós de Julio de mil novecientos diez y se compone de doscientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cipriano Payán; veintiocho metros ochenta y tres centímetros a Nordeste, lindando con el solar número diecisiete: ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el solar quince; y veintiocho metros noventa y dos centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$39.00 Ab.29-3721-v my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emilio Scheidtler contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero del Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil del Juzgado, se vederá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número veintinueve mil seiscientos situado en "Los Pocitos" vigésimacuarta sección judicial de este Departamento señalado con el número diecinueve en el plano levantado en Julio 22 de 1910, por el agrimensor Javier Alvarez se compone de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cipriano Payán, señalada su puerta con el nú-

mero tres mil ochenta y seis; veintiocho metros, noventa y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número diecicho; ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número quince; y veintiocho metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3722-v.my.17.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"): B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer a. comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816 07, cantidad formada por la suma de $ 9 316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.jn.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ROGELIO POGGIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Oberti contra GREGORIO GRAJALES y BIBIANA HEUGUEROT de GRAJALES. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Mayo del corriente año, a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la fracción de terreno empadronada con el número 102795, ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 5 de Junio de 1933, con un área de mil veintiochho metros, dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros; y tiene 37 mts 30 cmts. de frente al Suroeste a la avenida Simón Martínez: 25 mts. 90 cmts. al Noroeste y 38 mts. 10 cmts. al Noreste, lindando por ambos lados con José Casayou; y 28 mts 65 cmts., al Sureste sobre servidumbre de seis metros en medio con Francisco Placeres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 533 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 My.5-3899-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el veintiocho del corriente mes a las quince y treinta horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o La propiedad empadronada con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis y treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete, que consiste en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana número doscientos cuarenta y ocho, compuestos en conjunto por estar contiguos y formar un solo lote de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados; con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Trabajo, denominada hoy Vázquez Sagastume, a la que están designadas las puertas de los edificios con los números ciento treinta y ocho y ciento cuarenta entre las calles Fraternidad y Colón, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, lindando por esta parte con el solar veinticinco; por el Nordeste, con los solares veintidós a veinticuatro, de don Félix y don Hermenegildo Pedochi; y por el Sudoeste, con el solar diecinueve. 2.o La finca empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, constituída por un solar de terreno, con el edificio y lo demás anexo y existente, situado en la manzana B nueve del referido "Pueblo Victoria", señalado con el número dos en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli de la mensura que practicó en Junio de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuatro decímetros, con veinte metros veintitrés centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Aurora; veintiún metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Cayetano Rivas, por formar esquina; diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número uno de don Félix B. Pedocchi; y el costado Nordeste, por donde confina con el mismo don Félix B. Pedocchi, mide desde la calle diez metros ochenta centímetros; y al final de esa línea forma un martillo de doce metros sesenta centímetros de largo hasta llegar a la línea Sudoeste. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y D) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGUSTIN PEDOCCHI (hijo). Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$69.00 My.8-4048-v.my.26.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Otero Francisco contra MARISQUIRENA JOSE MARIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José T. Antonio Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 53745, el que según título, tiene el siguiente deslinde superficial: diez metros siete decímetros tres centímetros seis y cinco milímetros de frente por treinta y cinco metros seis decímetros dos centímetros veintisiete milímetros de fondo, formando un área superficial de trescientos ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros ochenta y siete centímetros cuarenta y un milímetros que lindan: por el Norte con el solar número 8; por el Nordeste, con fracción reservada; por el Sudeste, calle Mármol; y por el Sud, con Fernando Alcoba; y según plano levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos por el agrimensor Mario G. Savini, tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Mármol, por donde la entrada del

edificio está señalada con el número 126; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 53746; diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Alfonso Solari; y veintidós metros noventa y un centímetros al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el número 53744; la línea del Oeste dista cincuenta metros seis centímetros de la esquina TE que forman las calles Mármol y Carlos de la Vega. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de compromiso y de venta, impuesto universitario y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca en primer término a favor del Banco Popular del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos y demás informes al rematador: calle Treinta y Tres 1356.

$44.00 My.13-4237-v.my.28.

CARLOS SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "María Celia Aicardi de Schmidt y Pedro J. Aicardi, en calidad de tutor del menor ROMULO WASHINTON AICARDI. Venia", se hace público que el día primero de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Santoro, asistido del Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda de la base de un mil ochocientos pesos, la parte indivisa que corresponde al menor Rómulo Wáshington Aicardi en el siguiente inmueble: Un sollar de terreno con edificio, empadronado con el número 13.182, situado en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, compuesto, según título, de nueve metros y ochenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Yí, por donde está señalada actualmente su puerta de entrada con el número 1771, por cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Bonomi; por el Norte, con don Eduardo Martínez, y por el Sud, con don Francisco María Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda la base indicada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$24.00 My.14-4290-v.my.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra GERTRUDIS NAVA y COLL o GERTRUDIS NAVA COLL. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 del proximo mes de Mayo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que al presente o en adelante contenga, empadronado con el número 76756, sito en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 21 de la manzana 111 en el plano del agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de una superficie de 280 metros 37 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guenoas (antes Florida), número 54, entre las de Manuel Meléndez y Juan Rosas: por 32 metros 64 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 14: al Noroeste, con los solares 15 y 20; y al Sudeste, con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: y 3.o Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$35.70 My.7-3957-v.my.26.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Alberto Suárez contra JOSE ALORI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor José Vicente Alonso, asistido del señor Juez nombrado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a once mil cuatrocientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mi ochocientos treinta, señalado con el número uno en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Juan Mier, compuesto de una superficie de setecientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros que se deslindan así: doce metros dos centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores entre las calles Barquisimeto y José A. Pozzolo, con puerta de entrada al número cuatro mil seiscientos sesenta y tres; cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros más quince metros doce centímetros en la línea del Nordeste, que es quebrada y linda con Clementina B. de Burgña y sucesión de Juana B. de Niño; trece metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con el solar cinco, y cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con el solar dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, impuesto y certificados serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito número cuatrocientos veintiocho, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y siete. — René L. Echandy, Actuario.

$36.00 My.14-4303-v.my.28.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario", se hace saber que el día 20 del próximo mes de Mayo, a la hora catorce, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes bienes, incluso sus construcciones y demás mejoras que contengan, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 42 y tasada en la suma de $ 1.260.00 (mil doscientos sesenta pesos): 2.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número ciento veintitrés, empadronada con el número 86 y tasada en la suma de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos): 3.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102 tasada dicha mitad en la suma de $ 600.00 (esiscientos pesos); 4.o Solar de terreno ubicado en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 39, empadronado con el número 255, tasado en la suma de $ 150. (ciento cincuenta pesos): 5.o Una fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros que linda: al Norte, con José Austt: al Este, con Ignacio Odriozola: al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos); y 6.o Otra propiedad compuesta de una superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda así: al Norte, con Alejandrina Silveira; al Este, con Leonardo y José Monje: al Oeste, con Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray y al Sur, con Santos Ayala, María G. Borba de Pérez y Ceferina T. de Aguirregaray. Dicha propiedad está ubicada en la primera sección judicial de este Departamento y tasada en la suma de $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos) y empadronada con el número 1520. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Abril 28 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$57.00 My.5-3924-v.my.20.

LEOPOLDO M. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos "Eduardo M. Arbeleche contra DAMASIO ARCE. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, "San Juan", por el martillero Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil de este Juzgado, de dos máquinas cosechadoras, una "International" y la otra "Deering", aforadas en $ 300.00 y 1.000.00, respectivamente. Se previene que las ventas se efectuará sobre las 2|3 partes de su tasación y al contado. — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.00 My.6-3938-v.my.17.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección en autos "Sucesión JUAN MARFURT", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) En un solo lote, tres chacras en la "Colonia Cosmopolita", en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas empadronadas con el número 1905, otra fracción en la misma colonia y sección judicial, de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros, otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas 96 centiáreas, 65 decímetros y 14 centímetros empadronada en unión con la anterior, con el número 5672; y B) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases, o sea $ 72.28 la hectárea en cuanto a los bienes rurales y $ 533.33 en cuanto al bien urbano; que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$33.00 My.10-4105-v.my.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, en los autos "Sucesión de ANGELA REIMUNDO DE VIGNOLO", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y sobre la base de $ 1.000.00 del siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicado en esta villa, padrón número 244, que forma esquina a las calles Jacinto M. Laguna y Libertad, manzana número 7, cuartel Este, compuesto de 21 metros 475 milímetros a la calle Jacinto Ma. Laguna, por 41 metros 95 centímetros sobre la calle Libertad, lo que da una superficie total de 925 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que el saldo del precio se entregará en el momento de la escrituración definitiva que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$27.00 My.12-4202-v.my.29.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA" se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas,

en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este, con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea. Incluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

JUSTO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA BALLESTEROS", el 28 de Mayo próximo a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Justo Rodríguez, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo, que son quinientos pesos, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, señalado con el número uno en la manzana letra A del pueblo de Fray Marcos, de esta sección, compuesto de mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: Norte, cuarenta y cinco metros, calle pública; Sur, doce metros noventa y cinco centímetros, con solares de la misma manzana; Este, sesenta metros, con León Jude, y Oeste, con camino departamental. Padrón número cuarenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, honorarios de las mismas y el cordón de la vereda existente frente a la propiedad, que está impago, son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 27 de 1937. — Amelio . Fraga, Juez de Paz.

$27.00 My.6-3939-v.my.22.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se hace saber al público en general que el día veintisiete del corriente mes de Mayo a las catorce horas, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil del Juzgado, por precio al mejor postor y al contado, en el lugar de ubicación del comercio del fallido en esta ciudad, calle Carabajal sin número, se va a dar principio a la venta de todas las mercaderías y muebles ocupados de pertenencia del comercio fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.00 My.13-4245-v.my.25.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 14 horas y días siguientes, en el local del "Minas Hotel", calle 25 de Mayo números 502 y 506, y por el martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público de los muebles, útiles e instalaciones del "Minas Hotel", detallados a fojas 2 y 3 de los autos "Francisco B. Helguera contra ANTONIO PRIETO. Acción ejecutiva por cobro de arrendamientos". Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas 21 vuelta y siguientes; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 3.o Que la venta ha sido dispuesto en los autos mencionados. — Minas, Abril 27 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$12.00 My.6-3941-v.my.17.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "AMIGHETTI SIMON B. Solicita la venta en subasta pública el bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito escribano Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 528 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 485 metros y 54 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte con el terreno vendido a Juan R. Douglas; por el Sur, con la calle 8 de Octubre; por el Este, con la calle Colonia; y por el Oeste, con José Princivalle (hoy Adolfo Civelli) y con Leticia Princivalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) El comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 My.10-4109-v.my.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Masseilot de Pedret Ana con ALEJANDRO ROMERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Mayo del corriente año de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, Montecaseros 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra número 572 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2556, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 22 áreas y 21 centiáreas, deslindada así: al Norte, con propiedad de don Gerónimo Donato Romero; al Sud calle doce; al Este, calle M; y al Oeste, calle L. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 My.7-3379-v.my.24.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PEDRO CRISOLOGO GUICHON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada entre los arroyos Yacaré y Tres Cruces, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta según mensuras practicadas en Julio de 1885 y Agosto de 1887 por el agrimensor don José Princivalle, de mil ciento setenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cuarenta y una centiáreas, lindando: por el Nordeste, con Adelaida B. de Fagúndez y Juan Brazeiro; por el Sudeste, con Guillermo Brazeiro; por el Suroeste, con Florentino de Abreu y Miguel da Cámara Canto; y por el Noroeste, con Francisco Brazeiro y Virginia B. de Cordero; B) Un campo situado en "Paso de León", cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto según plano levantado el 29 de Octubre de 1914 por el agrimensor don James García, de ciento diez hectáreas, veintiocho áreas, setenta y cuatro metros y seiscientos veinte centímetros, lindando, por el Norte, con más campo y más campo de Guichón y la sucesión de Guillermo Brazeiro; por el Sur, con Lázaro Arrillaga; y por el Oeste, don Liberio Goncalves dos Santos; y C) Un campo situado en "Yacaré Grande", cuarta sección judicial de Artigas, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Aquiles Rezendes, en Agosto de 1913, de doscientas cuarenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas y cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con Eduviges Ferreira; por el Sureste, con Ambrosio Fagúndez; por el Suroeste, con Luis Tardío; y por el Noroeste, con Virginio Piegas. Se previene: 1.o El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$60.00 My.5-3898-v.my.27.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y en el expediente cotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL OFICIALDEGEI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante Junio y en las puertas de este Juzgado, de las 14 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 849, compuesto de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta decímetros que linda: al Noroeste, calle 25 de Mayo; al Noreste, calle Treinta y Tres; al Suroeste, Irene Richaud de Uriarte; y al Sureste, Gustavo y Esteban Uriarte (hoy de Irene Richaud de Uriarte). Se previene que los títulos de la propiedad referenciada se hallan en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien

subastado por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas; y los gastos que su cobro originare; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Mayo 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.089.17, cantidad formada por la suma de $ 3.589.17, saldo del préstamo, más $ 500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.13-4255-v.my.31.

JOSE C. RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que por auto dictado en fecha 27 de Abril del corriente año y en los autos "Nicolás Casanyes con OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle "33", empadronado con el número 123, manzana número 15, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros 475 mm. de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros 95 centímetros en sus costados paralelos, lindando: por un costado, con más terreno del demandado; por el otro, con Gaudencio Cardoso y W. Urioste, y por el fondo, con solar de la sucesión Jaureguizar. Dicho remate se realizará en las puertas de este Juzgado el día 17 del mes de Mayo entrante, a las 15 horas, al mejor postor y sin base, por el martillero José C. Riera, asistido del Actuario y Alguacil designados ad hoc, don Evaristo M. Costas y Osmar H. Casas, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los impuestos que adeude el inmueble a subastarse, así como lo adeudado por concepto de pavimento, y cualquier otro impuesto que afecte al inmueble, hasta el momento de la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes y títulos del inmueble referenciado se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 27 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$33.00 Ab.30-3802-v.my.17.

PEREZ y SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO A. GARCIA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Junio a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 3 de la manzana 32 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por igual extensión de fondo al Oeste, que por formar esquina es también de frente a la calle Detomasi, lindando: al Norte y Oeste, con los solares dos y cuatro, respectivamente, encerrando una superficie de 1180 metros, 60 decímetros y 96 c. c. y está empadronado con el número 1374; 2.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, integrada por las fracciones señaladas con las letras A, B y C del plano del agrimensor don Prudencio Montagna, de Junio de 1905, compuestas en conjunto, según títulos, de setenta y dos hectáreas, 4140 metros y 18 decímetros, y, según plano referido, se compone de ochenta hectáreas 8588 metros con 41 decímetros, lindando, en conjunto: al Norte, con la sucesión Mariano Cabrera; al Sur, con Ceferino Navarro; al Este, el río San José, y por el Oeste, calle vecinal, y están empadronadas con el número 1408. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo de los compradores, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 2.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que el campo que se rematará se encuentra arrendado a don Mario Miguel Ocampo, según contrato que autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty Caballero, el 18 de Noviembre de 1935; que el término de duración del mismo es de cuatro años, a contar desde esa fecha, con destino a labranza y pastoreo, siendo el precio del arrendamiento de $ 432.00 anuales durante los dos primeros años, y de $ 486.00 los últimos años, o sea a razón de $ 5.42 por hectárea durante los dos primeros años y de $ 6.98 la hectárea durante los dos últimos, pagadera por semestres adelantados, y que la renta del campo se halla abonada hasta el día 18 de Mayo de 1937, quedando obligado el comprador a respetar el contrato en todas sus partes. — San José, Mayo 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 My.15-4307-v.jn.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departaento de Tacuarembó, en los autos: "Jorge Alejandro con ANTONIO J. PAIT. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Mayo corriente y en el domicilio del demandado, sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, se va a proceder a la venta por el pregonero don Luis Alberto Palomeque asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva, de un billar y sus accesorios, tasados en la cantidad de sesenta pesos, y de los derechos que tiene el demandado a una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la manzana número 240 de la planta urbana de esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que la venta se efectuará por ofertas que alcancen a las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$18.00 My.11-4163-v.my.21

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509 — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar

$5.00 Ab.28-3690-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002, esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3680-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202 esquina a la de Canelones haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab 29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166 he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Marmaraiá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Labadia.

$5.00 Ab.28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN BERNAT la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2751. Los acreeedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 431 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Juan Francisco Sicco. — Juan Bernat.

$5.00 My.8-4050-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el primero de Marzo de 1937 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería y fabricación de calzado bajo la razón social de "JUAN GATTO e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Justicia 2178.

$5.00 My.8-4046-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a los señores KHACHADOURIAN HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Gualberto Méndez número 1999, de esta ciudad. Los acreeedors deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o, apartamento 2), de esta ciudad, dentro del término legal. — Nerses Nalcachian.

$5.00 My.8-4041-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que hemos resuelto, a partir del día 1.o de Mayo corriente, declarar disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y zapatería giraba en esta plaza bajo la razón social "BARSUMIAN y COMPAÑIA" o "BARSUMIAN y BENLIAN", con establecimiento en la calle Comercio número 2102, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la nombrada fecha el señor Hairabed Benlian, el cual quedará como único dueño. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Hamparsum Barsumian. — Hairabed Benlian.

$5.00 My.10-4108-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE VENTURA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan Paullier número 2901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Bautista Pombo. — José Ventura.

$5.00 My.10-4102-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don KURT AXMANN el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Manuel Pagola número 3049. Los que se consideren acreeedors e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Convención númeo 1236, al escritorio del señor Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Consuelo M. de Hernández.

$5.00 My.10-4095-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Carmen Andrade de Losada ha prometido vender a doña MARIA JOSEFINA ZUNINO DE OCAMPO el negocio que en el ramo de provisión se halla establecido en la calle Agraciada número 2479. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus réditos en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle 25 de Mayo 641. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.10-4093-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora HILDA G. DE SCHNECKENBURGER la parte que me corresponde en la casa que en el ramo de fornituras y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "H. G. de Scheneckenberger R. Nyblom y Compañía" la que continuará los negocios de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — E. Nin.

$5.00 My.10-4070-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender a los señores ENRIQUE KEGEL y CARLOS PETERS el negocio de fiambrería y que denominado "Baviera" tiene establecido en la calle Juncal número 1331. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo número 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3763-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio, que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender al señor CARLOS HUG el negocio que en el ramo de cervecería tiene establecido bajo la denominación de "Cervecería Baviera", sita en la calle Juncal número 1369. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3764-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que la sociedad comercial formada entre los señores Alejandro y Guido Machín, que giraba bajo la firma de "GUIDO MACHIN" en esta ciudad, avenida General Flores números 2859|61, ha sido disuelta con fecha 31 de Octubre de 1935 retirándose de la misma don Alejandro Machín y haciéndose cargo exclusivo de su activo y pasivo don Guido Machín. Los que se creyeren con derecho al cobro de cualquier crédito contra la expresada firma, sírvanse presentarse dentro del término legal en su sede actual, avenida General Flores número 3444. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Alejandro Machín — Guido Machín.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 24 del corriente mes he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS RIVIEZZO y CILMIRA NATAL MEZZANO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en la calle Ejido número 1050 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1937 — Quintín Baccino.

$6.00 Ab.30-3732-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald

$5.00 Ab.28-3675-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 26 de 1937 — Manuel Romero. — Jesús Baleato — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937 — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Eduardo Routin, hemos formalizado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "ALBERT y Cie.". Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse dentro de treinta días en el domicilio del que suscribe Elías Simón, calle Durazno número 1027. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Wolff Kozuch. — Elías J. Simón (que firma Elie Simón).

$5.00 My.3-3818-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores CARLOS LIVIZIO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Lima número 1251, esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Prado y Valverde. — Carlos Livizio y Compañía.

$5.00 My.3-3821-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DIMOV el comercio que gira en el ramo de lechería, permiso número 1079, sito en el Cerro, calle Japón número 1646. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Alejandro Prodan. — Basilia Skrepeciuc de Prodan.

$5.00 My.3-3822-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor del señor MESROP BEKERIAN un camión "Ford" padrón número A. 1115, matrícula A. 4189, para el transporte y venta de kerosene al detalle y que giraba bajo la firma de José García Vidal y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José García Vidal. — Jorge Pissa. — Mesrop Bekerian.

$5.00 My.3-3819-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor BELISARIO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, tengo establecida en la calle 18 de Julio 2203 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.06 My.3-3820-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor JOSE SERODIO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Rocha 2301, esquina Libres, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — González Hermanos.

$5.00 My.3-3790-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera sección balances en Paysandú número 811, he prometido vender a don NAZAR CHEMAVONIAN el comercio sito en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreeedors se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Sarkis Daradjian. — Nazar Chemavonian.

$5.00 My.3-3791-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de disolución y formación de sociedad para la explotación del comercio de café y bar situado en la calle Enrique Castro número 3840, haciéndose nuevamente cargo del comercio indicado la firma "PENNA y CASTELLANO", quedando desligado, por lo tanto, el señor José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Luppi.

$5.00 My.5-3869-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ, RAMON COUTO y JOSE FRANCISCO IGLESIAS el negocio de panadería denominado "Panadería del Futuro Puerto", sito en la calle Guaraní números 1368 y 1370. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Francisco Badano. — Antonio Ferradás. — José María Figueroa. — Carlos Bogani.

$5.00 My.7-3967-v.my.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago asber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores EDUARDO COTELO y PEDRO COTELO el negocio de panadería denominado "La Imparcial", sito en la calle Joaquín Requena número 2366. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Manuel Brenlla.

$5.00 My.7-3968-v.my.26.

S. A. FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima FRANCO URUGUAYA, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 29 de Mayo de 1937 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos. 2.o Informe del Directorio. 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — El Directorio.

$6.00 My.7-4007-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad social "CAROZZI y SCHUSTER DE NERI", que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Apirocerámica" y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de mosaicos, baldosas, azulejos y cerámica en general, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egisto Carozzi, socio de la actual entidad. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores de dicha sociedad, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Egisto Carozzi. — María Schuster de Neri.

$5.00 My.3-3813-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por haber rescindido con don DELFIN IGLESIAS la compra de la carnicería situada en la avenida Millán número 2746, a que se refiere nuestro aviso del dieciocho de este mes y año, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a los señores Manuel Pino y Manuel Casas el mercadito "Flor del Cerrito", sito en esta ciudad, calle García de Zuñiga número 3778, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Manuel Pino. — Manuel Casas. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 My.5-3854-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a don GUILLERMO SERRANO la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2251, cuya patente de giro está a nombre del anterior propietario Agustín Labadía y cuyo permiso municipal está a nombre de doña Lorenza Dambolena de González, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de eStiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir al propio negocio. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Serope Cabakian. — Guillermo Serrano.

$5.00 My.5-3861-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN A. SCOTTINI y JUAN PANIZZA la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas tenemos establecida en el camino Maldonado número 6185, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 3 de 1937. — Viuda de Ubalde e Hijos. — Juan A. Scottini.

$5.00 My.7-4000-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARRABINO y COMPAÑIA", con domicilio en la avenida General Rondeau número 1525, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Luis Barrabino. — Juan Etchemendy.

$5.00 My.14-4286-v.jn.2.

SEPARACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 4 de Mayo de 1937 nos hemos separado del comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Montevideo, calle El Iniciador 1650, esquina Carabelas, con el nombre de PABLO y JUAN HAGOPIAN, quedando como dueño don Pablo Hagopian. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pablo Hagopian. — Juan Hagopian.

$5.00 My.7-3958-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini", en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta, quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1937. — Alberto A. Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo". Se notifica a todos los acreedores que sus cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Amorín y Compañía. — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-3679-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: A) José Rodríguez, de esta Capital, con $ 1.000.00; B) Tomás Guarino, de Tupambaé, con $ 3.000.00; C) Casiano Martínez, de Tupambaé, con $ 1.000.00; D) Andrés Calcagno, de esta Capital, con $ 1.000.00; E) José Pena Martínez, de esta Capital, con $ 1.500.00; y F) Pompeo Begher, de Treinta y Tres, con $ 500.00, formaron la "GUARINO, RODRIGUEZ y COMPAÑIA, LIMITADA. EMPRESA OBRERA PARA TRABAJOS PUBLICOS". Esa sociedad de responsabilidad limitada, con el expresado capital de ocho mil pesos, en dinero efectivo ya integrado, tendrá domicilio en esta Capital, en la casa 1197 de la calle Guadalupe, y podrá tomar a su cargo la realización de trabajos públicos, y, en caso de acuerdo de todos los socios, la ejecución de otros trabajos para particulares en obras de cualquier naturaleza; durará todo el término necesario para el cumplimiento de obras que le fueron adjudicadas en la extensión al Norte del Ferrocarril Sarandí del Yí, y se prorrogará en el plazo que se requiera para otras obras que pudiera tomar. Será administrada por un Directorio que integran Rodríguez, Pena Martínez y Guarino, con las funciones de Presidente, Secretario y Tesorero. Se reunirán mensualmente, y Pena Martínez y Guarino podrán subrogarse en sus funciones. Dos cualquiera de los tres Directores, actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad. Las pérdidas y las ganancias serán proporcionales a cada socio. De las ganancias se abstraerá un 10 o|o para el personal. Los balances quincenales podrán conocerse en la sede social. La disolución, salvo acuerdo en contrario, se hará mediante la liquidación o la venta del patrimonio. Los votos se computan por persona. Todo ello resulta de la escritura de 9 de Abril en curso ante Vicente Caputi (hijo), inscripta en 6.o turno con el número 76 al folio 213 vuelto y siguientes del tomo 6.o.

$18.00 My.6-3913-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada número 2350, esquina a la de San Martín, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del mismo el socio don JOSE MARIA MARTINEZ y quedando desligado don Valentín Varona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1937. — Valentín Varona. — José Ma. Martínez.

$5.00 My.6-3900-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VILLAR y MOURE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Marcelino Sosa número 2550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Moure y desligándose de la misma el señor José Villar. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Villar — Jesús Moure.

$5.0 My.6-3940-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan B. Rossi ha prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO" lo siguiente: A) La Empresa Telefónica establecida en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), con líneas en Nueva Palmira, Agraciada, Colonia Arrúe, Víboras y Juan González (Casa Cócaro); y B) La cuota o parte social que posee en las instalaciones telefónicas de Ombúes de Lavalle, Campana Miguelete y Juan González (Casa de Buenahora) en el Departamento de Colonia. Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de dicha Empresa para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, en la casa número 357 de la calle Piedras (primer piso) de la ciudad de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan B. Rossi.

$14.00 My.6-3932-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BIAGGIO CELIBERTO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Floriano Fernández. — Biaggio Celiberto.

$5.00 My.6-3914-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender el comercio instalado en esta plaza, Rivera 3192. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Alfonso Morcillo.

$5.00 My.6-3916-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta villa en los ramos de almacén a don JUAN JURATOVOCH, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivos ss créditos, calle Galicia 1233 — Migcel Babich.

$5.00 My.6-3911-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso) he contratado ceder los derechos a los señores AMADEO RUANOBA y COMPAÑIA el bar y cancha de bochas que tengo establecido en la sociedad "Au Bon Jules" situada en la calle Minas 1373 de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone dicha ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Valentín Andrade. — Amadeo Ruanoba y Compañía.

$5.00 My.6-3904-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores ANTONIO SANCHEZ, ANGEL PUGA y EVARISTO TASENDE la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Perla del Uruguay" tengo establecida en esta ciudad, calle Coruña número 2949. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José Rodríguez Anido.

$5.00 My.13-4249-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que: I) Por escritura que el 8 del mes en curso autorizó el escribano Roque Molla, disolvimos totalmente la sociedad "FONTANA y CANDELA", integrada por doña Catalina Poma de Candela y Francisco Terranova Fontana, como colectivos, y por los señores José y Mario Candela como industriales; II) Por otra escritura que en la misma fecha autorizó el citado escribano, se constituyó entre los señores Francisco Terronova Fontana, José y Mario Candela una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Fontana y Candela" y explotará los establecimientos "La Candelaria" y "La Monfortina", con sede para sus operaciones en la calle Uruguay 1251. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Francisco Terranova Fontana. — José Candela. — Mario Candela.

$6.00 My.13-4225-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 492 del Código de Comercio y 1936 del Código Civil, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en este Departamento giraba bajo la razón social de "ANTENOR y RODOLFO GONCALVES", y la ganadera que giraba con sede en Belén, bajo la razón social "Goncalves y Galván", debiendo quedar con el activo y pasivo del comercio el señor Antenor Goncalves; con el activo y pasivo del establecimiento ganadero el señor Rodolfo Goncalves. A los efectos de esta publicación se fija como domicilio la casa número 314 de la calle Rivera de esta ciudad. — Salto, Abril 26 de 1937. — Rodolfo Goncalves. — Antenor Goncalves.

$5.00 My.13-4224-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos teníamos establecida en la Cañada de Coto y que giraba bajo la firma de "ARNALDO y RODRIGUEZ", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Esteban Rodríguez. — Minas, Abril 3 de 1937. — Esteban Rodríguez. — Ramón L. Arnaldo.

$5.00 My.13-4217-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado vender la parte que nos corresponda a RAMON BATALLA, en el café y bar denominado "Bar Varela" que teníamos en sociedad con dicho señor, a donde deberán nuestros acreedores presentar el reclamo de sus créditos. — José Pedro Varela, Mayo 6 de 1937. — José N. Arigoni. — Miguel Angel Correa.

$5.00 My.13-4206-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a la casa "VIUDA DE CACCIATORI" la fábrica de velas y veitas de noche que tengo establecida en la calle Cuñapirú números 1265|67 y que ha girado bajo la firma de "Bancalari y Compañía". — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

$5.00 My.13-4256-v.jn.1.o.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica. 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My.13-4247-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "SOMAR y COMPAÑIA" en los ramos de restaurant y hotel en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Yismeyian. — Santa Lucía, Febrero 3 de 1937. — Somar y Compañía.

$5.00 My.6-3909-v.my.25.

VENTA DE HOPALATERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PROSPERO PESCE la casa de comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1533. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Domingo Montebello.

$5.00 My.5-3873-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Manuel Fornos ha prometido vender su comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Coronel Raiz esquina Chamberlain (Peñarol), a BALDOMERO MIRONENKO, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Manuel Fornos.

$5.00 My.5-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y restaurant a los señores JOSE PEREZ, JOSE SUAREZ y FRANCISCO BLANCO, sito en esta ciudad, calle Uruguayana número 3396. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Juan B. Moretto. — José Pérez. — José Suárez. — Francisco Blanco.

$5.00 My.12-4199-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he proyectado asociarme al señor RAUL EDUARDO ZAITER para explotar el ramo de fabricación de calzados, por cuya causa mi patrimonio comercial se transmitirá a la sociedad, debiendo aquéllos presentarme al cobro sus créditos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Dikran Basmadjian.

$5.00 My.12-4168-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO CHANS la provisión de comestibles situada en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Plp. de Dolores García Vaamonde: Ramón García Codesido. — Antonio Chans.

$5.00 My.10-4063-v.my.29.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 29 de Mayo de 1937 a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo, Mayo 10 de 1937.

$6.80 My.12-4190-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone. — Lidoro G. Saettone.

$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Paysandú, calle 18 de Julio número 1252, bajo la razón social de KIRSZNER y KAMIEN, y en el ramo de tienda y zapatería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Hermann Kirszner. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Montevideo, calle Convención número 1236. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Kirszner y Kamien.

$5.00 My.11-4165-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa (sección balances), de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PEDRO SEBASTIAN LEOCADIO ASCARRAGA, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa número 6 de la calle Cochabamba. Para tales efectos notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Isidro Baute. — Pedro Sebastián Leocadio Ascarraga.

$5.00 My.8-4031-v.my.27.

S. A. BARRACA DEL ANTEPUERTO

EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la calle Misiones número 1475, se encuentra a su disposición el porcentaje que les corresponde sobre las acciones de esta Sociedad.

$2.50 My.13-4238-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME KATZ la provisión de mi propiedad, sita en la calle Ejido número 1077. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle Buenos Aires 508. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Isaac Knorozowski.

$5.00 My.15-4329-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don Eliseo 88 metido vender a favor de don ELISEO VAZQUEZ mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Caganchа número 2243, esquina Cufré, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comrcio. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Cándido Alvarez Rey. — Eliseo Vázquez.

$5.00 My.6-3915-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en la avenida 18 de Julio número 1754, venderé a los señores "BOCAGE y COMPAÑIA" la farmacia de mi propiedad, situada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1542. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía citada dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Guillermo Badano.

$5.00 Jn.3-4353-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "ALVAREZ HERMANOS" teníamos constituída en esta ciudad, calle Sierra número 1893, esquina La Paz, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Manuel Alvarez y quedando completamente desligado Ricardo Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Alvarez. — Ricardo Alvarez.

$5.00 My.15-4341-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Sochantres 2559. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Hernández.

$5.00 My.4-3838-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir goma laca, alcohol industrial, tapaporos, barniz, aguarraz, extracto caoba y nogal, papel de lija, cera virgen, cepillos de cerda y paja, pinceles, blanco, amarillo, colorado y azul en pasta, barniz secante, aceite de linaza, Ripolín, miño, masilla, cepillos, soplete, espátulas, tierra ciena y amarillo cromo oro, con destino al Taller de Lustrado y Pinturas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17-4379-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir rosetas de fusibles y pendientes, llaves unipolares, bipolares, cortacircuitos, alambre cromo, portalámparas, receptáculos, tirafondo, transformadores, pernos, tomacorrientes, alambre para timbre, cinta aisladora, cordón, alambre vulcanizado, cable vulcanizado, bajoplomo, caño Bergman, grampas Bergman, brazos intemperie, aisladores campana, boquillas porcelana, rosetas de madera, plomo fusible, placas fusibles, perillas para timbres, pantallas, resistencia para planchas, amianto, caja de hierro para cortacircuito, llave y fusible, clavos, tornillos, lámpara de soldar, terminales para cable, torno para línea, mechas para metal, pinzas y hojas de sierra, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1995, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17-4378-v.my.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 529

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Agosto para proveerse de 54 transformadores para intemperie para 6000|230 voltios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-4375-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29801

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



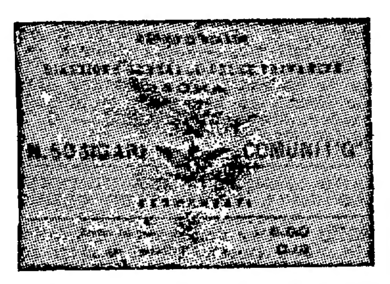
"SANTANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4388-v.jn.3.

ACTA N.o 29650

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4371-v.jn.3.

ACTA N.o 29813

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de púas para cercos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4392v.jn.3.

ACTA N.o 29651

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My17-4372-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4376-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 9.a sección urbana de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4377-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación para la provisión de material de ferretería y electricidad

Llámase a licitación para la provisión de útiles de ferretería y de electricidad, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4381-v.my.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO D'ALESSIO, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña HILDA MIGGONE, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1839-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO LAVISTA, de 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1269, y doña PASTORA PAOLINI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1840-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TALLONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1365, y doña ESTHER CABALEIRO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Maciel 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1841-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RUPRECHT LERENA, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 130, y doña AMALIA CAPRILE ZUMARAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1838-v.my.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LEINVEBER, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1218, y doña ANA KOBRIN, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1836-v.my.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOVISETTO, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Solferino 3964, y doña ANGELICA ESTEVEZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Solferino 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1830-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PINTO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2604, y doña CELEDONIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1831-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL MAGNONE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4005, y doña VICENTA ARENA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cabrera 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1832-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DEL CARMEN LACUESTA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2483, y doña MARIA UBALDINA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1828-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio sin número, y doña DELIA PEREYRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1829-v.my.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSORIO SILVA, de 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1472, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TAPIE, de 29 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2566, y doña CARMEN ADELAIDA DURAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1834-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA STEINFELD, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1510, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1835-.my.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRA KORNREICH, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña ELENA FELDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Alvear 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA REMEDIOS ALONSO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.17-4385-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA AYNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.17-4386-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VICTOR GIANNONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 My.17-4368-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS TIXE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.17-4373-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-4370-v.my.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en el expediente caratulado "María A. Catoni de Conza contra RAUL G. CONZA. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 5143. — Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por María A. Catoni contra Raúl G. Conza, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 4 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Raúl Godofredo Conza, por sentencia de Julio 5 de 1924, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Gastón Federico Tobal, confirmada por la Cámara Civil 1.a el 28 de Agosto de 1925 (testimonio de fojas 6 a 10 vuelta). Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 14 expresa que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Angélica Catoni y Raúl Godofredo Conza. Notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de don Raúl Godofredo Conza se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-4369-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.7-4359-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BECCARIA o BACCARIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.17-4391-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Mayo 6 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.17-4389-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEJANDRO BRESQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier ttulo comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4382-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZIOTTA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4383-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-4390-v.my.28.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO BALAGUER solicitando rehabilitación para ejercer el comercio, conforme lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$5.00 My.17-4384-v.my.28.

OVIDIO ALZOGARAY VERGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LAZARO BIDEGARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ovidio Alzogaray Verges, de los siguientes bienes: Las fracciones de campo con las mejoras que contienen, padrón tres mil noventa y cuatro, situadas a inmediaciones del arroyo del Colla, décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área superficiel, la primera, de setenta y siete hectáreas cinco mil diecinueve metros y se deslinda así: al Norte, Eugenio Fernández; al Sur, fracción a deslindarse en seguida; al Este, Juan Ahunchain, y al Oeste, Antonia y Belisario Castro. La segunda fracción tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda así: al Norte, Belisario Castro y la fracción deslindada; al Sur y Este, con Saturnina Velázquez, y al Oeste, con Eliseo Velázquez. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes subastados por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.17-4374-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PERFECTO LAGO, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Florentino Casal. — Perfecto Lago.

$5.00 My.17-4357-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermédio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "MANUEL VALLE y COMPAÑIA" giraba en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2150, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Valle, Ramón Uría y Marcelino Peláez, que continuarán con la misma firma, desligándose de la misma el señor Luciano Llana. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Valle. — Ramón Uría. — Marcelino Peláez. — Luciano Llana.

$5.00 My.17-4358-v.jn.5.

TERRITORIAL URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 512. La inscripción de acciones puede hacerse de nueve a doce y de catorce a las dieciocho horas hasta el día 18 del mismo mes de Mayo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1935.

$4.80 My.17-4380-v.my.21.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Junio a las 14 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales, reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a usted que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que: "Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente".

Dada la importancia de los asuntos a tratarse. pues son de vital interés para la buena marcha de nuestra sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a la asamblea. — Gerónimo Izetta, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario. — Antonio Montenegro, Gerente.

$23.40 My.17-4415-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON BARREIRA (hijo), la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coronel Raiz número 1700 (Peñarol), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Ramón Barreira. — Ramón Barreira (hijo).

$5.00 My.17-4356-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con a ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO VAZQUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Millán número 2345, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan Pais Castro. — Benito Vázquez.

$5.00 My.17-4355-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Juan Benito Blanco 618, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Secretaría de esta Cooperativa, calle Magallanes 1871. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Casterán.

$5.00 My.17-4354-v.jn.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balance general practicado al 31 Diciembre de 1935

Activo—		
Banco Comercial	$	27.352.70
Bienes raíces	"	1.333.778.19
Colocaciones hipotecarias	"	155.400.00
Muebles y útiles	"	1.00
Caja	"	15.697.99
Varios deudores	"	21.200.98
	$	1.553.430.86
Pasivo—		
Capital	$	1.500.000.00
Cuentas a pagar	"	450.59
Pérdidas y ganancias .	"	40.055.36
Fondo de reserva	"	12.924.91
	$	1.553.430.86

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 4265.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balance general practicado al 31 Diciembre de 1936

Activo—		
Banco Comercial	$	15.352.70
Bienes raíces	"	1.333.778.19
Colocaciones hipotecarias	"	148.400.00
Muebles y útiles	"	1.00
Caja	"	59.449.47
Varios deudores	"	19.538.96
	$	1.576.520.32
Pasivo—		
Capital	$	1.500.000.00
Cuentas a pagar	"	1.106.06
Pérdidas y ganancias .	"	59.411.89
Fondo de reserva	"	16.002.37
	$	1.576.520.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60 4266.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

Día 10 de Mayo de 1937

Definitivas — Municipio de Montevideo con el Ferrocarril Noroeste del Uruguay (siete expedientes).

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Pablo Méndez; Pascual Castiglioni; Del Forno, Taddei y Cía (dos expedientes); Manuel Méndez; Josefina Riella de Barbat. Manuel Gil con Municipio de Montevideo. Rodolfo Vergara con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Amelia Clematti de Lapenne; Pascual Bideau; Pedro Martínez Arnot; José Salvia; César Cándido Lartigau; Antonio Messano; Cristo Jesefides; Tomás Escondeur; Eugenio Winterhalter; Roberto Cristobo; Augusto Corallo; Andrés Viera; Mercedes Montero Olivera; Rafael Caracuelo; Pascual Bideau. Fisco con: Elías Gabriel y otros; Aníbal Lagomarsino; Esteban Guruceaga; Manuel Farcello. Eugenio Barth y Cía. con Fisco. Carlos F. Uria con Instituto de Jubilaciones. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con: Bello y Bigatti; Roque Bruno. 8 Cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. 1 Oficio de la Contaduría General de la Nación. 1 Oficio de la Dirección de Crédito Público. 1 Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. 14 Providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 7 de Mayo de 1937

Definitivas — Pradelles de Ramos Salas Esther con Ramos Salas Mario. Gutiérrez de Casterán María Angélica. Crhistiany de Degener María Ana.

Interlocutoria — Moreira María Alberta con Otero Juan Ramón.

Trámite — Pollero de Calvo Amelia. Vázquez Wáshington. Sáenz Emilio. Marín Isabel Julia con Alonso Sebastián. Caruso Juan. Bruno Antonio con Liberman Roberto. Registro General de Arrendamientos y Anticresis. Registro General de Poderes. Díaz Marín José con Pumarega José. Guerra de Otheguy Concepción y Otheguy Sabino. Balletero de Velázquez Adelina con Velázquez Sosa Gabino. Capurro de Soto Moré María Francisca con Soto Moré Pedro Isaac. Martínez Pérez Agabio, Grofs José Félix. Barilari Héctor con Rama Ponte Manuel. Fernández Apolo Isaac o Isaías Bernardino. Pignone de Franco Celeste y Clelia Blanca Giudice de Castro. Delgado María Carolina. Weissmann y Boris. Etchepare de Fielitz María Delia. Hansen Simón de Pasler Lily o Lila María y otro. Cohen Hermanos. Del Puerto de Fernández Joaquina Rufina. De Perdomo Inocencia C. Costa de Grecco María. Alpuy Constancio. Bastos Julio. Bastos Enrique o Enrique Fernando. Oficio de la Suprema Corte de Justicia N.o 2660. Fourcade de Boggio Margarita. Laguardia de Gentile Angela y otro. Fuentes Gerónimo M. Fernández Balbino con González Sanguinetti Catalina. Musachio Antonio con Astenco Cabrera Alfonso. Sardella de Yoy Teresa con Yoy Domingo. Idiarte Francisco con Sanchiz José. Beduchaud Fernando. Icart Porcel José Antonio. Valverde Orueta Ramón. Chiappara José. Olaves Amaro Mario con Bardier José Isabelino. Delfante Juan o Juan Bautista. Sánchez Agustín con Cuello Hortensia. Olmos José María. Rodríguez Fernández Juvenal Ceferino. Aguilar Celestina con Hernández de González Isidora. Laserre Luciano con Ruete Ernesto. Véscobi Domingo con Canfield Roberto (hijo). Guntín de Eiras Mercedes con Castro y Cía. Zumeta de San Martín Juana. Risso Lima Arturo. Cardozo Luis Q. y Juan Otero con Scapusio Carlos. Acosta Margarita Blanca por su menor hijo Julián Osvaldo con Viera Julián. Cardozo Luis Q. Scapusio Juan Carlos y Carlos. Morán Leonor con Castro Rómulo. Banco Hipotecario con Pittamiglio Angela. Lista de Alvarez Manuela. Borda Catalina Elida con de Garcao Alfredo F. Molli Antonio. Lagreca o La Greca Rosa, Oliva Vicente y Olivia Lagreca Elgio Omar. Salaverría Francisco. Franca López Juan. Hita de Laborde Margarita Amelia. Rosamilia Angela. Gadea Blanca Margarita. Sánchez de Pintado Virginia con Pintado Susano. Riccone José. Pereira Leal Cipriano. Banco Hipotecario con Habiaga Bonifacio y otro. Pons Bernardino.

Oficios: 34. Audiencias: 4.

Día 11 de Mayo de 1937

Definitivas—Hiriart Pedro contra Banco de Crédito. Canale de Altamirano María Angélica. Ximénez de Bove María Graciela.

Interlocutorias — Silva Rodríguez Isilindro contra Vega Helguera y Compañía. Ponti Alberto contra Muape José. Bouveta de Acuña Isolina contra Acuña Mateo. González Cándido contra Fernández de González Dolores.

Trámite — Valles Eudosio Raúl y otros contra Valles José y otro. Marino Sábado. Rego Zenona. Banco Hipotecario del Uruguay contra Píriz de Viera Elena y otros (3). Vallaro Juan B. contra García Silverio. Haizpuru Juan G. contra Parrilla Mora o Parrilla y Mora Manuel. Zabala Tomás Urdiroz de Zabala Javier. Pintos Pantaleón. Exhorto número 1019 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno en autos Fisco contra sucesión Angel Capo. Gómez de Avila Cándida. Pinto Eráclides. Rodríguez Julio. Esgorlo de Proto Rosa. Golomidt Alfredo. Uviedo Celestino. Escrituración de oficio, informes mensuales sobre su estado. Leymonie Francisco y María Darvrieux. Peralta de Palomeque Dominga. Banco Hipotecario del Uruguay contra Reyes Oribe César Agustín. Salvetto Pedro contra Nan José (hijo). Oficio número 1223 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno en autos Gatto Eugenio. Banco Hipotecario del Uruguay contra Kelly Guillermo y otros. Cassou Luis contra Cassou Enrique. Branda Juan contra Segade José Mesa Antonio y Candau Felipe. Pons Cabris Juan contra Tucci José. Pérez Juan contra Jorge Josefa. Caro Héctor Cardoso Luis contra Otero Juan contra Scapusio Carlos. Bloise María Carmen contra Rufino Juan (hijo). Oficio número 157 del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia en autos "Ortiz Ramón contra Bianchi Daniel. Exhorto número 1123 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Salto en autos Martínez Ignacio. Lacueva Rodríguez Adelina. Ibarburu de Mela Rosa contra Mela Juan Antonio. Minguet Pedro. Paixao Cortés Emilia. De Marco o Demarco de Zito Sofía. Machado de Sotelo Belarmina. Haedo de Etchepare Josefa contra Etchepare Fernando. Exhorto número 938 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos Abella de Acosta Viera María M. Pérez Conde José. Ortiz Basilia. Steinitz Adolfo contra Koriansky Moisés. Castro Secundino Roberto. De los Santos Pedro. López Manuel. Tarabal Cipriana Rosa. Pereira Valentín. Administración Nacional de Puertos contra Fatsis L. M. Rospide de García Manuela J. contra García Bernardo. Carreiras Adriano contra Manetti Peregrino.

Reservadas — Nueve.

Oficios — Cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 12 de Mayo de 1937

Interlocutorias — Clorea Guillermo y María Angélica. Pérez de Saborini Clementina Toribia contra Batalla de Pérez Juana Severiana. Labayen Juan y Recalt Juan Martín contra Romay Gregorio José.

Trámite — Araoz de Brandán Lola contra Brandán Julio Héctor. Maguirre Cristobal J. contra Cash de Stirling Luisa Aminta. Zumeta de San Martín Juana. Gadea José contra Balcón Francisca. Banco Territorial del Uruguay. Alfonso o Alfanzo de Martínez Cirila. Altoberro de Iglesias Felicia. Rodríguez Justiniano o Casto Secundino Justiniano. Menesses de Poyo Inés. Pochintesta Antonio contra Oschmann Carlos. Stombellini Mario por sus menores hijos. Lorenzo Sara. Piscingni o Pisuni Carlos. Mathieu Teófilo contra Escuder H. O. y Compañía. Sánchez Agustín. Howard Rafael Rosendo o Rafael Howard y Arrien. Fuentes Gerónimo Mauricio. Bruno Antonio contra Leberman Roberto. Luini Teresa. Plá Luis Francisco. Moratorio Rivera Angel Juan. Cardoso Luis Q. contra Scapusio Juan Carlos y Carlos (3). Beyhaut de Barnet María. Barruso Tomás. Menta Rosario Antonio. Fourcade de Boggio Margarita (2). Soto Martínez Dolores contra Martínez Soto José Benito y Cayetano Francisco. Moure de Cartelle Isabel contra Cartelle Servando. — Carlos María Trianón, Actuario.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente) se cuenta como 9 palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.